BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 6 de Abril de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 4898

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Policía de la Capital

Buenos Aires, Abril 2 de 1910.

Atenta la nota que antecede de la Jefatura de Policía de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia para ausentarse de la Capital, por razones de salud, al Doctor Juan Carlos Risso Domínguez, Médico del Departamento de Policía de la Capital, y nómbrase en su reemplazo, mientras dure la ausencia, al Dr. Isidro Reyna.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ

II

Policía de la Capital

Buenos Aires, Abril 1o de 1910.

Vista la renuncia que antecede; y atenta la propuesta de la Jefatura de Policía de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Oficial de Mesa del Departamento de Policía de la Capital, D. Arturo García y nómbrase en su reemplazo, á D. Gabino Cuelli.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

Ministerio de Hacienda

I

Reparaciones en una lancha

Buenos Aires, Abril 5 de 1910.

Vista la nota de la División Inspección y Contralor, haciendo presente la necesidad de efectuar algunas reparaciones en la lancha «Ministro Rosa»; atento lo informado, y

Considerando:

Que de los presupuestos formulados resulta mas conveniente el del Sr. Angel Boratto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la propuesta del Sr. Angel Boratto, corriente á fojas 2 para efectuar las reparaciones que necesita la lancha «Ministro Rosa».

Art. 2o La presente erogación se imputará al ítem 107, Inc. 14, Anexo D, del Presupuesto en vigor.

Art. 3o Tómese nota en las Divisiones de Contabilidad é Inspección y Contralor del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Resguardo de Lavalle

Buenos Aires, Abril 5 de 1910.

Vista la nota de la Aduana de Goya, pidiendo se disponga la reparación del bote que tiene para su servicio el Resguardo de Lavalle, y

Considerando:

Que de los informes producidos resulta comprobada la necesidad de proceder con urgencia á la reparación de los deterioros del bote para ponerlo en condiciones regulares.

De conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la propuesta del Sr. J. M. Beneventano, para efectuar las reparaciones necesarias en el bote al servicio del Resguardo de Lavalle, de acuerdo con las especificaciones de la misma, corriente á fojas 2, por el precio de ciento cincuenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 150 m/n) que se imputará al Inciso 14, Item 106, Anexo D, del Presupuesto General vigente.

Art. 2o Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda; remítase copia de la propuesta de fojas 2 á la Contaduría General de la Nación, á los efectos correspondientes.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

Libre despacho

Buenos Aires, Abril 1o de 1910.

Vista la solicitud del Capitán de Navío Don Vicente E. Montes, pidiendo el libre despacho de los muebles, libros y útiles que trae como equipaje en su regreso de Europa; oída la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que los artículos de que se trata son de uso particular del solicitante y constituyen su equipaje,

SE RESUELVE:

Conceder el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

IV

Libre despacho

Buenos Aires, Abril 2 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Aviso No 35836), venida en el vapor «Cap Arcona», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al uso particular del Sr. Ministro de Austria-Hungría.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

V

Libre despacho

Buenos Aires, Abril 2 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre derechos de importación (19) diez y nueve cajones conteniendo vinos, venidos en el vapor «Asturias» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres al uso particular del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VI

Libre despacho

Buenos Aires, Abril 2 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (3) tres bordelesas vino, venidas en el vapor «Chili» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres al consumo del Sr. Ministro de Suiza.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VII

Libre despacho

Buenos Aires, Abril 2 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo piezas mecánicas para automóvil, venido en el vapor «Pampa» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas cinco al servicio del Sr. Ministro de Dinamarca.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VIII

Impresión de formularios

Buenos Aires, Abril 5 de 1910.

Siendo necesario proveer á los Resguardos, de los formularios de relaciones de carga y descarga y de papeletas talonarias; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

SE RESUELVE:

Por la División Inspección y Contralor se convendrá la impresión en los talleres de la Penitenciaría Nacional de los formularios siguientes:

10.000 Diez mil planillas para relaciones de descarga (formulario Nº 30).

10.000 Diez mil planillas para relaciones de carga (formulario Nº 29).

2.500 Dos mil quinientas papeletas talonarias (formulario Nº 33) todas en bloques de cien fojas.

Pase á la mencionada División, para su cumplimiento y fecho, vuelva.

IRIONDO.

IX

Descarga de explosivos en la Boca

Buenos Aires, Abril 5 de 1910.

Vista la solicitud de los Sres. Christophersen Hnos., pidiendo se les permita descargar en la Boca del Riachuelo los explosivos relacionados en la solicitud precedente y transbordados á lanchas, y

Considerando:

Que los inflamables de la referencia no pueden ser desembarcados por el arroyo Maldonado á causa de estar interceptada su entrada por el terraplén para el Ferrocarril Central Córdoba,

SE RESUELVE:

Autorízase, por excepción, la descarga en el Riachuelo, en el paraje que la Aduana designe, de los explosivos mencionados, debiendo terminarse la operación el mismo día de la entrada de las lanchas.

La Aduana de la Capital, donde pasará el presente expediente, tomará las medidas que juzgue convenientes para la seguridad de la operación expresada.

IRIONDO.

X

Fallo de la Aduana de la Capital

Buenos Aires, Abril 5 de 1910.

Vista la apelación deducida por el Sr. Emilio Borgatta contra el fallo de la Aduana de la Capital que declara caído en comiso un baúl denunciado con mercaderías y presentado á la Aduana como equipaje; atento lo actuado y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de las constancias del sumario resulta comprobada la infracción que se denunció sin que ocurra circunstancia atenuante alguna,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

XI

Descarga de pólvora y fulminantes

Buenos Aires, Abril 5 de 1910.

Vista la nota del Ministerio de Guerra, pidiendo se le permita descargar por la Boca del Riachuelo 1540 bultos conteniendo pólvora y fulminantes, llegados en el vapor «Alexandría» y transbordados á lanchas, y

Considerando:

Que los explosivos de la referencia no pueden ser desembarcados por el arroyo Maldonado á causa de estar interceptada su entrada por el terraplén construído para el F. C. Central Córdoba,

SE RESUELVE:

Autorízase por excepción la descarga en el Riachuelo, en el paraje que la Aduana designe de los explosivos mencionados en el preámbulo, debiendo terminarse la descarga el mismo día de la entrada de las lanchas.

La Aduana de la Capital, donde pasará el presente expediente tomará las medidas que juzgue convenientes para la seguridad de la operación expresada.

IRIONDO.

XII

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Abril 5 de 1910.

Visto que los Sres. Seré Lacau y Cía., solicitan se deje sin efecto los reparos Nos 2048, 2049 y 2050 formulados por la Contaduría General en los manifiestos de despacho directos Nos 69950, 62199 y 77681 de 1908, por la cantidad de $ 116,66 o/s en concepto de derechos de eslingaje sobre 262 fardos arpillera, despachados libres de gravamen; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el reparo observado se ajusta á las disposiciones vigentes en la época en que quedó cancelado el despacho de los fardos de arpillera de que se trata,

SE RESUELVE:

Confírmase el reparo formulado.

Pase á la Aduana de la Capital, para los efectos del caso.

IRIONDO.

XIII

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Abril 5 de 1910.

Visto que D. Luis Ricciardi solicita se reconsidere la resolución de 29 de Enero último, recaída en el expediente 4176 B de 1909 y

Considerando:

Que en el nuevo escrito no se aducen errores de hechos ni causas de nulidad, únicos casos que podría dar lugar á reconsiderar la resolución aludida,

SE RESUELVE:

Estése á lo dispuesto.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCION PÚBLICA

I

Escuela Normal de Profesores de la Capital

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pascual Amicón del puesto de Maestro de grado, que desempeñaba en la Escuela Normal de Profesores de la Capital y nómbrase para reemplazarlo al Profesor Normal, Sr. Luis del Pino.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Escuela Normal de Profesores de la Capital

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Vista la renuncia y la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pedro Tessi del cargo de Maestro de grado, que desempeñaba en la Escuela Normal de Profesores de la Capital, en substitución del Sr. Justo P. Faría que pasó á otro destino.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Escuela Industrial de la Nación

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Á fin de proveer la cátedra de Electroquímica correspondiente al 6º año de estudios de la Escuela Industrial de la Nación; y de acuerdo con lo manifestado al respecto por el Director de dicho establecimiento en la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase catedrático de Electroquímica en la Escuela Industrial de la Nación, al Ingeniero Dr. J. Herman Niebuhr.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IV

Escuela Industrial de la Nación

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Visto lo manifestado en la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Manuel B. Bahía de la cátedra de Electricidad que desempeñaba en la Escuela Industrial de la Nación, y nómbrase en su reemplazo al Doctor Ingeniero J. Herman Niebuhr.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

V

Colegio Nacional de San Nicolás

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

A fin de proveer la cátedra vacante de Letras de que se hace referencia en la precedente comunicación del Rectorado del Colegio Nacional de San Nicolás,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Filosofía en el referido Establecimiento, al Profesor de enseñanza Secundaria, Dr. Carlos M. Vico.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VI

Licencia á D. Francisco Gery

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

En atención á lo manifestado en la precedente solicitud,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por un año la licencia que se le tiene acordada para residir en el extranjero, al Sr. Francisco Gery, con goce de la pensión de que disfruta.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Obras Públicas

I

Dirección General de Irrigación

Buenos Aires, Abril 5 de 1910.

Exp. 2390-I/910.—Resultando que del examen de las propuestas presentadas á la Dirección General de Irrigación para la adquisición de una casa desmontable destinada al alojamiento del personal superior de la dirección de los trabajos de construcción del Dique de la Puntilla en la Provincia de San Juan, es más ventajosa la de los Sres. Carlos Pugni y Cía. que la ofrecen á más bajo precio, es decir, por la suma total de tres mil novecientos cincuenta pesos oro.

Teniendo en cuenta que dicha obra se lleva á cabo directamente por administración en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 13 de Diciembre de 1909; y atento los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Irrigación para adquirir de los Sres. Carlos Pugni y Cía., la casa de la referencia, de acuerdo con el detalle adjunto, colocada desarmada en el Puerto de la Capital, destinada al alojamiento del personal superior de las obras en construcción del Dique de la Puntilla en la Provincia de San Juan.

Art. 2º La suma total de tres mil novecientos cincuenta pesos oro sellado ($ 3.950 o/s) que importa esta adquisición, se atenderá con los fondos de la Cuenta «Dique San Juan».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Irrigación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Dirección General de Irrigación

Buenos Aires, Abril 5 de 1910.

Exp. 2597-I/910.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación manifiesta la necesidad de ampliar en treinta mil pesos moneda nacional el presupuesto aprobado para las obras del Canal de Riego de las tierras inmediatas á la capital del Territorio del Neuquen, que se realizan por Administración, en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 3 de Diciembre de 1908, y

Considerando:

Que la ampliación solicitada se destina á obras que es de urgencia ejecutar para reparar desperfectos ocasionados por las crecientes imprevistas ocurridas después de dar comienzo á los trabajos;

Que la Ley Nº 5559, dispone de fondos suficientes para atender los gastos que origine la ejecución de las nuevas obras proyectadas.

Atento los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Amplíase en la suma de treinta mil pesos moneda nacional el presupuesto aprobado por decreto de fecha 3 de Julio de 1908 para las obras del Canal de riego en el Neuquen, que se imputará á la Ley Nº 5559.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Irrigación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Exp. 2567-F/910.—Visto este expediente,

SE RESUELVE:

La estación ubicada en el Km. 25.930.65 entre las de Burzaco y Glew, del Ferrocarril del Sud, se denominará «Longchamps».

Publíquese, y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 2 DE ABRIL DE 1910

DOCUMENTOS — Clase	Número	Derechos $ %
Para certificar........	108	2.104 80
Para inscribir........	185	1.903 30
Total..........	293	4.008 10

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 5 DE ABRIL DE 1910

Para certificar........	117	2.169 90
Para inscribir........	130	1.360 —
Total..........	247	3.529 90

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 5 DE ABRIL DE 1910

Boletín Judicial...............	$	1.095 60
Boletín Oficial...............	»	287 40
	$	1.383 —

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	Renta calculada á oro — Recaudado en curso legal	Renta calculada á oro — Su equivalente en oro	Renta calculada á oro — Recaudado en oro sellado	Renta calculada á oro — Total á oro	Renta calculada á papel — Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 2 de Abril de 1910..........	515.190 18	226.683 68	8.756 89	235.440 57	248 50
Total recaudado en el mes corriente..........	1.093.614 92	481.190 57	13.109 42	494.299 99	342 38
Total recaudado en el transcurso del año corriente...	39.934.194 97	17 571.045 73	871.094 48	18 442.140 21	270 849 99

Vo Bo, *Gmo. Anzó Quintana*, C. Interventor.
A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez Titular	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591				José D'Andrea......	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.
2a	Moreno 333	Días hábiles de 4 á 6 p. m.	Días hábiles de 4 á 6 p. m.	A. Laffone.........	Benito Aguirre	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
3a	Suipacha 725	Lun., Mart., Juev. y Vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Roberto Almeida...	Antonio Zampini ...	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.
4a	Méjico 984	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit.......	José R. Campos	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
5a	Viamonte 1688				Andrés N. Gibezzi..	Martes y Viernes á las 3 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
6a	Entre Ríos 327	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 3 p. m.	E. J. Badaracco....	Luis Andolcetti....	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 1 á 4 p. m.	Ernesto Cadelago...	A. F. Mongiardini...	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Angel Ginoccio (h)..	Víctor C. Stella.....	Miércoles y Sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, Jueves y Sábado; de 8 á 10 a. m.
9a	Paso 479	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Martes y Jueves de 12 á 3 p. m.	Víctor Bence.......	Francisco Achille...	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 y 1/4 á 10 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 y 1/4 á 10 a. m.
10a	Jujuy 1076	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 a. m.	Justo L. Sobrero ...	Juan F. Florito	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
11a	Bulnes 40	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornali........	José Cavagnaro.....	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miérc. y Viernes. de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca ..	Ireneo Cardozo.....	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes; de 9 á 11 a. m.
13a	Charcas 672	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares	Juan B. Frugoni....	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.
14a	Cochabamba 437				José Ma. Echeverría	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
15a	Charcas 1677	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Manuel Delleplane..	Nicolás Bozzalo....	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.
16a	Humberto 1o 1030	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 9 a. m.	Manuel J. Ezelza...	M. J. Molignano....	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado; de 8.30 á 10.30 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Juan B. Coltella....	Fernando Alori Salas	Martes y Sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y Sábado de 3 á 4 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale.	Antonio Cassano ...	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Bossio......	Juan Cassella.......	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
20a	Crucero 1088				Juan Vezzulla.......	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.
21a	Anchorena 1185	Lunes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo....	Miguel Santamaría..	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.
22a	Santa Fe 5081	Martes y Jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y Viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer....	Calos Falchi........	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.
23a	Juramento 2375	Lunes y Viernes de 8.30. á 10.30 p. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri.......	Francisco Delponti..	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m.
24a	San Carlos 3938	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz.....	Juan Achile.........	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.
25a	Unión 2260	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr ...	José Longo.........	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.
26a	Candelaria 268/70	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rígoli....	Juan Albertelli......	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivari.......	Juan E. Deccia......	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
28a	Rioja 379	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz..	Roque Camarotti...	Martes y Sábado de 8 á 10 p. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino.......	Santiago Brana.....	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.
30a	Baunes 293	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto....	Carlos Bregliano....	Martes y Sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31a	Malabia 291	Martes y Viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y Viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri ..	Juan A. Vanzini....	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
32a	I. la Católica 1661	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira......	Eduardo A. Muñóz.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.

(1a Parte)
Boletín Militar

No 69

Buenos Aires, Abril 1o de 1910.

CONGRESO CIENTIFICO INTERNACIONAL.—BAJA Y NOMBRAMIENTO. — FALLECIMIENTO.—SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO Y BAJA.—IMPOSICIÓN DE PENAS.—EDICTO.

Congreso Científico Internacional:

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.—Atento la comunicación recibida por este Ministerio y los loables propósitos del Congreso Científico Internacional Americano, que se realizará con motivo del 1er. Centenario de la Independencia Argentina, y siendo conveniente se adhieran á dicho torneo alguna de las Reparticiones de este Ministerio, en mérito de la importancia de los trabajos científicos que se presentarán, para poner de relieve el progreso de las instituciones del país,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o El Estado Mayor General del Ejército, la Escuela Superior de Guerra, el Colegio Militar el Arsenal Principal de Guerra, las Inspecciones de Armas y la Inspección General de Sanidad del Ejército, enviarán su adhesión á la C. D. del Congreso Científico Internacional Americano.

2o Comuníquese, publíquese, etc.—Racedo.

Baja y nombramiento:

Buenos Aires, Marzo 29 de 1910.—Vista la nota que antecede del Sr. Intendente General de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Dése de baja del cuerpo de Administración al guardaalmacén D. Eduardo Valladares y nómbrase en su reemplazo al ciudadano D. Blas W. Velásquez.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc. y archívese. — FIGUEROA ALCORTA.—E. Racedo.

Fallecimiento:

Con fecha 31 del mes ppdo., falleció en esta Capital, el Capellán del Ejército Don Manuel Córdoba.

Sobreseimiento definitivo y baja:

Capital Federal, Marzo 7 de 1910.—Vistas las constancias de este sumario instruído al ex Subteniente del Batallón Tren D. Francisco B. Ongania, de las que resulta:

1o Que no ha tenido lugar la malversación de fondos del Estado que se le inculpaba á dicho Oficial, por cuanto ha quedado establecido que no existe cargo alguno en su contra por el tiempo que en el año 1905 formó parte de la Junta de Administración del citado Batallón del Tren, cuerpo que no sólo rindió cuentas por todos los fondos recibidos para sus gastos por dicho año, sino que además resulta con un saldo á su favor por valor de pesos 884,55 centavos m/n, que nunca reclamó;

2o Que se ha comprobado que el referido Oficial en el mes de Diciembre del año citado abandonó su destino del citado cuerpo por lo que, habiendo sido declarado rebelde por el Juez que le seguía sumario, fué dado de baja del Ejército por Decreto de fecha 22 de Enero de 1906;

3o Que el hecho probado se halla previsto y penado por los artículos 673-inciso 1 y 675 del Código de Justicia Militar, pues si bien consta que lo llevó á

cabo con motivo de tener que ventilar una cuestión de honor, como después de realizada ésta no se presentó más al Ejército, esa circunstancia no modifica en manera alguna la infracción cometida, y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Sobreséese definitivamente este sumario en cuanto respecta á la malversación de fondos que se le inculpaba al ex Subteniente D. Francisco B. Ongania, de conformidad con lo establecido en el inciso 1-del artículo 334 del citado código, declarándose que la formación de la causa no afecta su buen nombre y honor.

Art. 2º Déjase subsistente y en todo su vigor la pena de baja del Ejército, impuesta al referido Subteniente por el citado Decreto de 22 de Enero de 1906, por ser ella la que corresponde al hecho probado, de acuerdo con el artículo 675 del Código de Justicia Militar.

Art. 3º Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — FIGUEROA ALCORTA.— E. RACEDO.

Imposición de penas:

Por S. D. de fecha 23 de Marzo corriente, se impone al soldado Carlos Suárez, perteneciente al I/R. 18, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 704-inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de cinco días de calabozo y seis meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo código, con más la accesoria del Art. 708.

Por S. D. de fecha 22 del corriente, se impone al soldado confinado Juan M. Díaz, perteneciente á la Compañía de Disciplina por haber cometido la falta de deserción calificada, prevista en el Art. 711-inciso 6 del Código de Justicia Militar, la pena de un año de confinamiento de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 712-Inc. 3 del mismo código, con más la accesoria del Art. 708.

Por S. D. de fecha 23 de Marzo corriente, se impone al aspirante Andrés Martino, perteneciente á la Escuela de Clases, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704-inciso 1 del Código de Justicia Militar, la pena de cinco días de calabozo y ocho meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo código, con más la accesoria del Art. 708, debiendo descontársele de sus haberes el valor del vestuario que llevó al desertar.

Edictos:

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar de la 1ª Región, Capitán D. Domingo A. Bravo, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, á contar desde la primera publicación del presente, á D. Rüdolf Sommeregger, para que comparezca al Juzgado, sito en la calle Uruguay 753 de 1 á 4 de la tarde, á fin de ratificarse en la declaración prestada en la causa seguida al archivista Horacio Mitre, por hurto de correspondencia y dinero, falsificación de firma y deserción calificada. —General Sarmiento, Marzo 17 de 1910.— Sebastián Coll, Capitán, secretario.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar de la 1ª Región, se cita al testigo ex soldado del seis de Infantería Luis Gómez, para que dentro del término de diez días comparezca al Juzgado constituído en el Comando de la 1ª Región, Uruguay 753 Capital Federal, á efectos de prestar declaración en la causa seguida al soldado Eduardo Carballo, de la Compañía de Disciplina, acusado de insubordinación.—General Sarmiento, Marzo 28 de 1910.—Alberto Larrosa, Teniente Secretario.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría,
Coronel,
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Agricultura

División de Patentes y Marcas

PATENTES CONCEDIDAS, TRANSFERIDAS Y DENEGADAS DURANTE EL MES DE MARZO DE 1910.

7130.—Máquina para aficar sierras. — Sirio Rampi.—Por 10 años.—Marzo 1º.

7131.—Piedra artificial.—Camile Persec. —Por 10 años.—Marzo 1º.

7132.—Mejoras en torniquetes para alambrados.— Luis Badell—Por 10 años.. — Marzo 1º.—Adicional á la Nº 7127.

7133. —Aparato para destruir langosta saltona.—Francisco Cappelletti.— Por 10 años.—Marzo 1º.

7134.—Un tipo de conglomerado para uniones perfectas.— Ernesto Brivot.—Por 10 años.—Marzo 1º.

7135.—Mejoras en muebles.—Rafael Fernández.—Por 10 años.—Marzo 1º.

7136.—Mejoras en paredes de cemento armado.—Lorenzo Nielsen.—Por 10 años. —Marzo 3.

7137.—Mejoras en cafeteras.—Juan y J. Drysdale y Cía., ces. de Kinn Hee Ltda.— Por 5 años.—Marzo 3.—Rev. Patente Inglesa.

7138.—Sistema de construcción de paredes de cemento armado.—Carlos C. Doffel.—Por 5 años.—Marzo 3.

7139.—Horno semicubierto para quemar ladrillos con hogares exteriores.— Doroteo Ihigo.—Por 10 años.—Marzo 3.

7140.—Entramado metálico. — Boccazzi Hermanos.— Por 10 años.—Marzo 3.

7141.- Pintura anti-corrosiva y antiséptica.— William Cristian.—Por 5 años. — Marzo 3.

7142.— Nuevo sistema de mantas para animales.—Carlos Black y Thomas Bulfin. —Por 10 años.—Marzo 3.

7143.—Nuevo sistema de segadora trilladora combinada.— Pedro Wagner Jösg.— Por 10 años.— Marzo 3.

7144.—Dosificador de hidrocarburos para la fabricación de aire carburado.— Guillermo J. Nunes.—Por 10 años.—Marzo 5.

7145.—Procedimiento para obtener vinagre del suero. — Cie. Francaise des Prodruit Lactés.—Por 15 años.— Marzo 5.

7146.—Distribuidores de mezcla y colores para fabricar baldosas de mosaicos.— José Montagner.—Por 10 años.—Marzo 5.

7147.—Mejoras de mosaicos.— José Pini. —Por 5 años.—Marzo 5.

7148.—Mejoras en llaves.—Santiago Ferrante.—Por 5 años.— Marzo 5.

7149.—Procedimiento para destruir langosta.—Juan Fenochietto.—Por 5 años.— Marzo 5.

7150.—Mejoras en marcos para vagones de ferrocarril y otros.—Otto Gravenhorst. —Por 10 años.— Marzo 10.

7151.- Procedimiento y aparato para convertir turba cruda en carbón y procedimiento para hacer con él blocks.—Martín Ekenberg.—Por 10 años.—Marzo 10.

7152.—Procedimiento para jaspear materiales de construcción en general.—Gustavo Jolly y Cía.—Por 5 años.—Marzo 10.

7153.—Mejoras en aparatos para el calentamiento preliminar de los quemadores de vapor.—James Quick.—Por 5 años. —Marzo 10.

7154.—Mejoras en la fabricación de tornillos.— Peter Lymburner Robertson. — Por 10 años. —Marzo 10.

7155.—Procedimientos en los medios para impedir la alteración de los vinos.— Celedonio Cinca.—Por 10 años.—Marzo 10.

7156.—Mejoras en inodoros de desinfección automática.—Por 10 años.—Marzo 10.

7157.—Block para tabiques y procedimiento para fabricarlo.—Pablo Castorina. —Por 10 años.—Marzo 14.

7158.—Aparato para regular el tirage en los tubos de los mecheros incandescentes.—Fortunato Montegami.— Por 10 años.—Marzo 14.

7159.—Mejoras en cocinas económicas. —David Buchanan.—Por 10 años. — Marzo 14.

7160.—Rayo para quesos y análogos. — Alberto Grandi.—Por 5 años.—Marzo 14.

7161.—Aparato para castrar animales.— Juan Gatti.—Por 10 años.—Marzo 14.

7162.—Mejoras en aparatos para manejar materiales á granel.— Beete Basil Clarke. —Por 10 años.—Marzo 14.

7163.—Procedimiento para asegurar la marcha sincronica del cinematógrafo y fonógrafo. — Charles Raleigh y Robert Schwolthaler.—Por 4 años.—Marzo 14.— Adicional á la 6992.

7164.—Mejoras en máquinas de escribir. —Tre Silent Writing Machine Co. cesionaria de N. H. Anderson.—Por 10 años.— Marzo 14.—Rev. Patente Belga.

7165.—Mejoras en máquinas de escribir. —Tre Silent Writing Machine Co. cesionaria de N. H. Anderson.—Por 10 años.— Marzo 14.—Rev. Patente Belga.

7166.—Mejoras en máquinas de escribir. —Tre Silent Writing Machine Co. cesionaria de N. H. Anderson.—Por 10 años.— Marzo 14.—Rev. Patente Belga.

7167.—Mejoras en máquinas de escribir. —Tre Silent Writing Machine Co. cesionaria de N. H. Anderson.—Por 10 años.— Marzo 14.—Rev. Patente Belga.

7168.—Un procedimiento de contraseñas para la comprobación de documentos.— Isidoro Sabaté Escardó y J. B. Brunet Sala.—Por 5 años.—Marzo 14.— Rev. Patente Española.

7169.—Método y aparato para la inserción del cabello en superficies calvas. — Amel Popovics.—Por 5 años.—Marzo 14.

7170.— Sistema para producir una lluvia artificial para jardines, sementeras etc., y dispositivo para realizarlo.—Emilio Olsson.—Por 8 años.—Marzo 17.—Adicional á la Nº 5648.

7171.—Sistema para producir una lluvia artificial para jardines, sementeras etc., y dispositivo para realizarlo.—Emilio Olsson.—Por 8 años.—Marzo 17.—Adicional á la Nº 5648.

7172.—Nueva composición para ladrillos. —Juan Guillermo Nielsen y Axel E. Nielsen.—Por 10 años.—Marzo 17.

7173.—Mejoras en máquinas de escribir. —Tre Silint Writing Machine Co. cesionaria de N. H. Anderson.—Por 10 años. —Marzo 17.— Rev. Patente Belga.

7174.—Medio higiénico de recolección é incineración de basuras.—Nicolás E. Rodríguez.—Por 5 años.—Marzo 17.

7175.—Mejoras en máquinas para escoplar.—Pascual Pérez y P. Tombolini. — Por 4 años.—Marzo 17.—Adicional á la 6522.

7176.—Aparato regulador de la alimentación y desintegración de las máquinas trilladoras.—Joaquín Cenci.—Por 9 años. — Marzo 17.—Adicional á la Nº 6141.

7177.—Mejoras en válvulas de robinetes. —Virgilio López García y Rodolfo Reto. —Por 10 años.—Marzo 19.

7178.—Mejoras en botellas no rellenables. —Sven Rolpson Schmidt.—Por 5 años.— Marzo 19.

7179.—Mejoras en piedras artificiales para pisos, paredes, etc.—Carlos Hugo Lindeberg.—Por 10 años.—Marzo 19.

7180.—Mejoras en cementos de magnesia. —Societá Ortoclor Impresa Litosilo Sbertoli.—Por 10 años.—Marzo 19.

7181.—Procedimiento para la fabricación de cateriales impermeables. — Banartikel Fabrick A. Sieble.—Por 10 años.—Marzo 19.

7182.—Mejoras en los medios para fijar lomos de cepillos, escobas y similares.—Reinhold Hosler.—Por 10 años.—Marzo 19. —Rev. Pat. Austria.

7183.—Procedimiento para obtener baños carbónicos.—Spiess y Cía.—Por 5 años.—Marzo 19.

7184.—Aparato avisador aéreo.—Ezequiel Pereyra.—Por 10 años.—Marzo 28.

7185.—Aparato para registrar la posición de las piezas á trabajarse en máquinas fresadoras.—Juan J. Giordano. — Por 10 años.—Marzo 28.

7186.—Mejoras en cajas envases.—Jaime Saurí.—Por 5 años.—Marzo 28.

7187.—Procedimiento para hacer inalterables las letras del teclado de las máquinas de escribir.—Juan H. Dumas.—Por 10 años.—Marzo 28.

7188.—Cepillo limpia zarandonde trilladoras.—Angel Boggio.—Por 10 años. — Marzo 28.

7189.—Metodo de aprovechamiento ó regeneración de la borra y pedacitos de cuero.—Heyman Leuvis.—Por 10 años.— Marzo 28.

7190.—Tiralíneas con depósito de tinta. Pedro E. Luisioni.—Por 5 años.—Marzo 28.

7191.—Procedimiento nuevo para producir hipoclóritos sódicos y potásicos en estados concentrados y puros.—Dante Tessieri.—Por 10 años.—Marzo 28.

7192.—Nuevo cierre para envases cilíndricos por medio de una cinta tesada mecánicamente.—Julius Halle.—Por 10 años.— Marzo 28.

7193.—Aparato langosticida.—Delio Fliggeri.—Por 10 años.—Marzo 28.

7194.—Mejoras en ojales para puños, cuellos, etc.—Silvio Traversano. — Por 5 años.—Marzo 28.

7195.—Pedregullo artificial.—Julio E. Latini.—Por 10 años.—Marzo 28.

7196.—Procedimiento para incluir por fusión de los sostenes en los porta filamentos de las lámparas incandescentes. — Bergmann Elektricitats Werke A. G.—Por 10 años.—Marzo 28. — Revalidación Pat. Alemana.

7197.—Nueva aplicación del tasajo.—Rodolfo Velloso.—Por 9 años.—Marzo 28.— Rev. Pat. Uruguaya.

7198.—Mejoras en sobres para muestras de cereales y análogos.—A. Kapelusz y Cía.—Por 10 años.—Marzo 28.

7199.—Mejoras en bancos para invernáculos.—Welsey Wait.—Por 10 años. — Marzo 28.

7200.—Procedimiento para la elaboración de subproductos de asfalto.—Smith Everett.—Por 10 años.—Marzo 30.

7201.—Procedimiento para esterilizar leche.—Cal Crestián Budde.—Por 10 años. Marzo 30.

7202.—Mesa universal para juegos. — Henri Adolphe Schaefer.—Por 10 años.— Marzo 30.—Rev. Pat. Luxemburgo.

7203.—Aparato descalzador y de apoyo para limpiar calzados.—Bruno Daniel. — Por 5 años.—Marzo 30.

7204.Aparato estirador de alambres.— Razón Social J. Rech.—Por 5 años.—Marzo 30.

7205.—Dispositivo de cambio automático. —Dino Daniel Samaria.—Por 5 años. — Marzo 30.

7206.—Mejoras en la aereación de la masa.—Jorge Lunt.—Por 10 años.—Marzo 30.

7207.—Mejoras en máquinas de escribir. —The Sleot Wriring Machine C°. cesionaria de J. Roncheti.—Por 10 años. — Marzo 31.

Patentes transferidas

Frederik John Cox á The Machine Gas Limited.—Marzo 9, Pat. N° 5674.

Lupo Penadés á Antonio Camean.—Marzo 28, Pat. N° 6764.—JOSE ANTONIO VELAR, Comisario. — *Edmundo Semot*, secretario.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

015418-P-1909.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.—Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico solicita la aprobación del plano y memoria descriptiva correspondiente, del puente de 4 tramos que propone construir sobre el Río La Estacada en el kilómetro 53.213,30 de su ramal de Luján de Cuyo á San Carlos, el que será del tipo aprobado por resolución de Enero 23 de 1903, y manifestando además que al hacer las excavaciones, el terreno encontrado ha obligado á modificar el sistema, empleándose el pilotaje, con pilotes de quebracho colorado de 25 x 25 cm. de sección y 5 metros de largo, empleándose 80 pilotes en el estribo Sud y 55 para cada uno de los pilares. Que los pilotes dan la resistencia necesaria reforzada todavía con el hormigón que rodearía todo el pilotaje; y teniendo en cuenta lo informado por la División de Ferrocarriles Particulares en Construcción, la que opina que no hay inconveniente en acceder á lo solicitado,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Go. D. C. 2711 y memoria descriptiva correspondiente presentados.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

01569-S-1910.—Marzo 22 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita aprobación del plano y memoria descriptiva relativos á las obras que piensa llevar á cabo para la construcción de un paso á nivel público en el punto donde el Boulevar Colón cruza en Bahía Blanca la línea del Ingeniero White á Neuquen, el que estará provisto de barreras sencillas, tipo aprobado el 31 de Octubre de 1907, dos molinetes, dos guardaganados de dos metros de luz, barandas laterales de rieles usados, una casilla y cocina tipo «C» aprobado el 30 de Noviembre de 1906 y una letrina, tipo aprobado el 16 de Septiembre de 1905,y conforme con lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N° 18276 y su correspondiente memoria descriptiva autorizando al mismo tiempo la ejecución de las obras mencionadas.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

01603-P-1910.—Marzo 21 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico solicita autorización para colocar en el paso á nivel de las calles Gaona é Yrigoyen barreras de 10 metros de luz y construir una casilla para guardavía que cuidará de las mismas, y teniendo en cuenta la necesidad á que éstas responden, y de acuerdo con lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano N° 1001-325 y su correspondiente memoria descriptiva.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

03529-C-1910.—Marzo 22 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita autorización para cambiar el sistema de alumbrado á gas acetileno por luz eléctrica en 21 coches comedores, 74 dormitorios, 7 restaurants y 2 cocinas. No teniendo la División Tracción, Talleres y Movimiento observación alguna que hacer,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Centarl Argentino para instalar luz eléctrica en 21 coches, comedores, 74 dormitorios, 7 restaurants y 2 cocinas en substitución del actual sistema de alumbrado á gas acetileno, de acuerdo con la memoria y planos que al efecto presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

014293-P-1908.—Marzo 22 de 1910.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, solicita autorización para ensanchar el galpón de cereales, en su estación Las Varas, en 120 metros cuadrados de superficie y conforme al plano aprobado en 25 de Noviembre del año 1908, y como la propuesta tiende á mejorar el servicio de dicha estación, y conforme con lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano N° 2245 y la memoria descriptiva presentada.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

015944-S-909.—Marzo 21 de 1910.—Visto este expediente, en el que los Srs. L. Dreyfus y Cía., manifiestan, que habiendo alquilado varios vagones al Ferrocarril del Sud, para efectuar trasportes de trigo entre los Elevadores del Dique 2 y 3 en el Puerto de la Capital, la citada Empresa, les ha cobrado una tarifa mayor que la aplicada á la Sociedad Anónima Molinos Harineros y Elevadores de Granos por igual concepto y con tal motivo solicitan se les informe cual de las dos tarifas aplicadas es la correcta;

Resultando:

1° Que según manifiesta la Empresa del Ferrocarril del Sud la tarifa aplicada á los recurrentes en el caso de que se trata, fué convenida especialmente antes de suministrar los vagones, es decir, á razón de $ 0,50 c/l por tonelada según carga máxima y por día.

2° Que la tarifa cargada á la Sociedad Anónima Molinos Harineros y Elevadores de Granos, si bien parece distinta á la aplicada á los Sres. L. Dreyfus y Cía., ello fué debido á un error cometido al formular la cuenta, pues según lo declara la Empresa del Ferrocarril del Sud, había sido convenido el alquiler de los vehículos, en las mismas condiciones que á los recurrentes cuya diferencia de aforo no la hizo efectiva por haberlo notado demasiado tarde.

3° Que no siendo correcta la tarifa cobrada en ninguno de los casos á que se ha hecho referencia, por cuanto no está de acuerdo á la tarifa que la Empresa del Ferrocarril del Sud tiene establecida por esta clase de servicios y atento lo informado precedentemente por la División Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Hacer saber á los Sres. Luis Dreyfus y Cía., que la tarifa que corresponde aplicar en los casos de que se trata, es la que determina la Hoja M 7, de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

08115-S-1910.—Marzo 21 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para introducir en su estación Bernal, las siguientes mejoras: Prolongar las dos plataformas en 50 metros hacia el lado Este; trasladar la garita de señales y cerrar una parte del abrigo existente, y teniendo en cuenta que estas modificaciones aportan una mejora al servicio, y atento á lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano Nº 18242 y su correspondiente memoria descriptiva.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

0398-P-1910.—Marzo 22 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico solicita autorización para construir en su estación Algarrobo Verde, una casilla para encomiendas de cuatro metros de largo por 4 de ancho y de acuerdo con el plano aprobado el 24 de Septiembre de 1909, y

En vista de que esta obra contribuye al mejoramiento del servicio, y

Conforme con lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano Nº. D. C 1357 y su correspondiente memoria descriptiva.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

04285-O-910.—Marzo 21 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. Pedro J. Harispe, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en la entrega de un equipaje despachado de Once á Pehuajó, consistente en un baúl.

Resultando de lo actuado: Que la misma Empresa declara que la falta de entrega del equipaje que se reclama es por haberse él extraviado,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, debiendo la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, de acuerdo al Art. 178 del Reglamento General de Ferrocarriles, responder al querellante por el equipaje faltante.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

010394-P-908.—Marzo 22 de 1910.—Visto nuevamente este expediente, con motivo de la nota que antecede de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, en la que pide se deje sin efecto la resolución de esta Dirección General de fecha 31 de Marzo del año ppdo., en la parte que se refiere á la construcción de bretes en la estación Golondrina, Colmena y La Sábana, y teniendo en cuenta: Que si bien es cierto que el tráfico de hacienda que se opera por las estaciones Golondrina y Colmena no justifica por el momento la realización de las obras de que se trata no sucede lo mismo en lo relativo á la estación La Sábana, donde el embarque de animales es bastante considerable, utilizándose al efecto el andén de pasajeros, con graves peligros para el público; y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente,

SE RESUELVE:

1º Dejar sin efecto la mencionada resolución en las partes referentes á las estaciones Golondrina y Colmena.

2º Fijar á la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe el plazo de 15 días para que presente los planos respectivos del brete que deberá construir en su estación La Sábana, debiendo quedar terminados los trabajos, un mes después de aprobados aquéllos.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

2290-S-1910.—Marzo 22 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para convertir los coches serie F. Nº 177 y 178 en coche para pagador y Coche Oficial.—No teniendo la División de Tracción, Talleres y Movimiento, observación alguna que hacer al respecto,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril del Sud, para convertir en coche para pagador y Coche Oficial, los de la serie F. Nº 177 y 178.—Aprobar la memoria descriptiva y planos demostrativos que se acompañan.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

03535-C-910.—Marzo 22 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Buenos Aires, solicita autorización para construir estanques metálicos de 21 m3., armándolos sobre los vagones serie M. 410, 503, 542, 546 y 562. No teniendo la División Tracción, Talleres y Movimiento, observación alguna que hacerse al respecto,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Provincia de Buenos Aires, para construir y adaptar á los vagones serie M. 410, 503, 542, 546 y 562, estanques metálicos de 21 m3., de capacidad, de acuerdo con la memoria y planos que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

01308-S-910.—Marzo 22 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para efectuar el ensanche y modificaciones en su estación Tres Arroyos, consistentes en: Un local para encomiendas de 15 por 7 metros; un depósito para confitería de 4,25 por 3,35 metros; una oficina para el Jefe, de 4,20 por 3,35 metros; un depósito para oficina telégrafo de 4,25 por 3,35 metros; un pasaje particular para el Jefe de 1,20 metros de ancho; dos marquesinas, una de 26 metros á la entrada de la estación y otra de 5 metros de largo á la entrada de la oficina de encomiendas, y ensanche de la sala general de espera, boletería, galería de la estación y traslado de la mesa de palancas, y

Teniendo en cuenta que se trata de obras que vienen á mejorar las comodidades tanto del público como de los empleados, y atento á lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización para ejecutar dichas obras conforme al plano 4065 S. S. W. y su memoria descriptiva que presenta y se aprueba.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

02203-C-910.—Marzo 28 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. E. Izquierdo, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de un equipage, despachado de Rosario á Córdoba; y resultando de las averiguaciones practicadas, que la misma Empresa manifiesta que, debido á error de uno de sus empleados, dicho transporte no se efectuó tal cual lo dispone el Art. 174 del Reglamento General,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, dejando á salvo los derechos del querellante, para que de acuerdo al Art. 180 del citado Reglamento, ocurra donde corresponda en demanda de la indemnización de los perjuicios que pueda probar haber sufrido por tal demora.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

02200-C-910.—Marzo 29 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. Antonio Maldonado contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de entrega de dos bultos despachados como equipaje de la estación Rosario á Villa María.

Resultando de las averiguaciones practicadas, que la misma Empresa declara que la falta de entrega de los bultos mencionados es por haberse ellos extraviado,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, responder al querellante por dicha falta.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

04578-O-1910.—Marzo 29 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. D. Daglio contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte de una consignación, correspondiente á Carta de Porte 295 de Colegiales á Mercedes.

Y resultando de lo actuado:

Que el transporte de referencia se efectuó con un exceso de 88 horas, empleándose 184, cuando debió ser 96, tiempo que es el que el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles acuerda para la distancia de 106 km., que es la existente entre la procedencia y el destino de la carga,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo, de conformidad á lo dispuesto en el Art. 225 del citado Reglamento General.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

04577-O-910.—Marzo 29 de 1910.—Vista la queja formulada por el señor J. B. Echeverría, en representación de los señores Patron y Cía. contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por que una consignación de hacienda correspondiente á Carta de Porte 69, de San Urbano á Mataderos, compuesta de 80 animales vacunos le fueron entregados en destino con la falta de tres animales.

Resultando de lo actuado, que la misma Empresa reconoce ser cierto lo denunciado,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, responder al querellante por los tres animales vacunos entregados de menos en la consignación denunciada.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

02521-C-910.—Marzo 29 de 1910.—Vista la queja formulada por los señores L. Peris y Hnos., contra la Empresa del Ferrocarril Central Argntino, por falta de entrega de una encomienda despachada de Retiro á Baradero.

Resultando de lo actuado: Que la misma empresa declara que la falta de entrega de la encomienda que se reclama es por haberse ella extraviado,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino de acuerdo al Art. 195 del Reglamento General de Ferrocarriles, responder al querellante por la falta de entrega de la encomienda que se menciona.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subcripción, se cobrará:

Número del dia	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Los previsores

Asociación Mutua Argentina de Rentas Vitalicias

Se convoca á todos los socios de esta Asociación á la reunión que tendrá lugar el día 6 de Abril próximo á las 9 a. m. en el local social (Victoria 642), á los efectos de tratar la disolución de la Sociedad y aplicación de los fondos sociales.—Por El Consejo General, José M. Nausa, presidente.

5 Abril—Nº 62-v-24 abril.

Club Francés

Convócase á los Sres. Socios en Asamblea General para el Sábado 9 de Abril á las 8 1/2 p. m. en el local Social, Cuyo 763, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio 1909.

2º Elección de seis consejeros titulares por dos años y uno por un año y de seis suplentes.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1910.—El Secretario.

19 Marzo—Nº 960-v-9 abril.

La liga de almaceneros y anexos

IIa Convocatoria

Alsina 489, convoca á sus asociados, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 14 de Abril próximo, á las 3 p. m., en el local Defensa 435 para tratar la siguiente

Orden del día

Lectura y consideración de la memoria y balance General. Elección de seis vocales, cuatro suplentes y tres revisadores de cuentas.—El Gerente.

30 Marzo.—Nº 30-v-14 abril.

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General para el día 15 de Abril próximo, en el local social calle Cangallo 666 á las 6 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1909.

2º Elección de Síndico.

3º Designación de dos accionistas que aprueben el acta de la Asamblea.

Nota.—Se recuerda á los señores accionistas el Art. 24 de los Estatutos, referente al depósito de sus acciones con tres días de anticipación en la Tesorería de la Sociedad, para poder tomar parte en la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.—El Directorio.

29 Marzo—Nº 9-v-15 abril.

Sociedad General Pobladora

2a Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 11 de Abril próximo á las 4 de la tarde, en el local social, (Bartolomé Mitre 519), á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, vencido en 31 de Diciembre de 1909, é informe del Síndico.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente y de síndicos, titular y suplente.

3º Aprobación del acta de esta misma asamblea.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión de la asamblea, previniéndose que ésta se verificará, cualquiera que sea el número de acciones que concurran.—Buenos Aires, 30 de Marzo de 1910.—El Gerente.

30 Marzo—Nº 29-v-11 abril.

Providencia

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida.

No habiéndose presentado á la primera convocatoria suficiente número de acciones para formar quorum legal para la Asamblea anual, se cita nuevamente á los señores Accionistas para la reunión que deberá tener lugar el día 9 de Abril próximo á las 10 y 30 a. m. en la sede social de la Compañía, Cangallo 845, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 6º ejercicio y aplicación de utilidades.

2º Elección de Presidente, Vice presidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico Suplente.

3º Fijar la remuneración del Administrador por el año 1910.

4º Aprobación del Acta á labrarse en la misma fecha.

Se recomienda á los Señores Accionistas la obligación que les impone el Art. 25 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación á lo menos á la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1910.—El Secretario. 30 Marzo Nº 27 v-9 abril.

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel Limitada

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas para la primera Asamblea Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el Lunes 11 de Abril próximo, á las 4 p. m., en la Bolsa de Comercio (salón alto Rividavia Nº 323) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección del nuevo Directorio y Síndicos; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.—El Secretario.

28 Marzo—Nº 999-v-11 abril.

La Platense

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo Nº 676

Convócase á los señores accionistas á la Asamblea anual que tendrá lugar, habiendo número, el Jueves 14 de Abril próximo á las 2 p. m. en su local social y no habiendo número, el Martes 26 de Abril á la misma hora, con los accionistas que concurran, á objeto de considerar la memoria y balance anual é informe del Síndico, elejir tres Directores titulares, un suplente, y Síndico titular y suplente y autorizar la emisión de obligaciones conforme al Art. 365 del Código de Comercio. Para asistir á la Asamblea puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso el Art. 49 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1910.—El Secretario.

30 Marzo—Nº 26-v-14 abril.

Campos y Quebrachales Puerto Sastre

Calle Corrientes 327

Sociedad Anónima

Se convoca á Asamblea General Ordinaria de accionistas que se verificará el día Miércoles 6 de Abril en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio á las 2 de la tarde para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1909, é informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores Titulares y tres Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones ó certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Corrientes 327 (altos), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.—El Secretario.

Por resolución del Directorio de esta Sociedad y de acuerdo con el Art. 18 de los estatutos, se convoca á los Señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día Miércoles 6 de Abril, á las 3,30 de la tarde, en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente

Orden del día:

Redución del Capital Social.

Se previene á los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones ó certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Corrientes 327 (altos), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.—El Secretario.

23 Marzo—Nº 991-v-6 abril.

THE NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED.

Auckland — Nueva Zelandia

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 29 de Agosto de 1907

Capital autorizado y suscrito £ 1.500.000. Capital realizado £ 300.000

Agencia de Buenos Aires San Martín Nº 264

Operaciones realizadas durante el trimestre de 1/12/1909 al 28/2/1910

	ENTRADAS		SALIDAS	
	Oro	Papel	Oro	Papel
Primas	35494 90	72665 14		
Pérdidas			31026 17	16303 59
Gastos Varios			422 29	17261 08
Conversión	17204 21			39100 47
Banco			21250 65	
	52699 11	72665 14	52699 11	72665 14

S. E. ú O.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1910.

New Zealand Insurance Company Limited. — M. Herrold, gerente.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1910

Publíquese en el Boletín Oficial,t eniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Insptor General.

N. 60-v-7 abril.

Compañía de Gas de San Nicolás

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, el Directorio de la Compañía convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril del corriente año, á las 3 p. m., en el domicilio de la Compañía, calle Venezuela 678 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio del año 1909.

2º Resolver sobre la distribución aconsejada por el Directorio, del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elejir dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Alberto Larus y Antonio A. Malaver, por haber terminado su mandato, un Director Titular, por un año en reemplazo del señor Servando E. Gómez (fallecido), un Director Suplente en reemplazo del señor Florencio Lanús, que ha terminado su mandato y Síndico y Suplente.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con 5 días de anticipación en el escritorio de la Compañía.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.—El Directorio.

Nº 44-v-20 abril.

La Teutonia

Sociedad Anónima

Se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 15 de Abril del corriente año, á las 3 p. m., con la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio de 1909.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores, dos suplentes, Síndico y suplente de Síndico.

Las acciones deben depositarse en la Gerencia, con cinco días de anticipación.—El secretario.

30 Marzo.—Nº 28-v-15 abril.

Società Nazionale Italiana

Alsina 1465

Se avisa á los Señores Socios que el Domingo 10 de Abril á la 1,30 p. m. tendrá lugar en el Salón Social, la Asamblea Trimestral en 1a convocatoria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Memoria—Balance.

3º Informe de los Revisores de cuentas.

4º Propuesta para nombrar al nuevo Cónsul General de Italia, Comendador Davide De Gaitani, en calidad de «Socio Benemérito» para atestiguarle la gratitud y agradecimiento, por haberse subscripto expontáneamente socio de nuestra Sociedad, con la cuota anual de doscientos pesos.

5º Elección de 5 Vocales Suplentes.

Nota—No teniendo lugar la Asamblea por falta de número legal, queda desde ahora convocada en 2a convocatoria, el Domigo 17 de Abril.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.—A. Garavini, Gerente.

1º Abril—Nº 38-v-9 abril.

St. George's College Ltda.

2a Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones para la asamblea convocada para el día 29 de Marzo del corriente año, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la misma, se convoca por segunda vez á los Señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran, en la calle Maipú Nº 265, 2º piso el día 11 de Abril (Lunes) á la 1,30.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio del secretario, calle Maipú 265, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance hasta el 31 de Diciembre de 1909.

2º Elección de Presidente, 4 Directores Titulares y 3 Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijar su remuneración.—Buenos Aires, 1º Abril de 1910.—El Secretario.

1º Abril—Nº 45-v-11 abril.

Tesoro Americano

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que determina el Art. 24 de nuestros Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 30 del corriente, se cita en 2a convocatoria á los señores accionistas para la que tendrá lugar el día 12 de Abril próximo, á las 5 de la tarde en nuestro local social, Maipú 273, previniéndoles que de acuerdo con lo dispuesto por el citado artículo ésta se llevará á cabo sea cualquiera el número de accionistas presentes.

Orden del día

Emisión de 9 series de 500.000 pesos cada una de acciones ordinarias.

Elección de un Director Titular en substitución del señor Eugenio Nigro, que renunció por incompatibilidad.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se previene á los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, que deberán depositar sus acciones ó certificados provisorios en la caja de la Institución hasta tres días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.—Eugenio Nigro, director general.

29 Marzo—Nº 16-v-12 Abril.

La Paternal

Asamblea Ordinaria—2a Convocatoria.

Se cita á los señores socios á la Asamblea Ordinaria, 2a convocatoria, que tendrá lugar el día 12 de Abril, á las 3 p. m., en el local social, San Martín 390, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración del Balance.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de 2 Directores según el Art. 17 de los Estatutos.

4º Nombramiento de Síndico y suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea, y los socios se presentarán exibiendo el recibo correspondiente al último trimestre vencido.—Buenos Aires,Marzo 28 de 1910.—El Gerente.

29 Marzo—Nº 12-v-13 abril.

Compañía Nacional de Impresos

Sociedad anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se convoca á los accionistas á la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril 1910, á las 3 p. m. en el local de la compañía Moreno 1476-78 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Informe del síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 4º ejercicio terminado el 31 de Enero 1910.

2º Elección de un director.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene que las acciones deben ser depositadas en la caja de la Sociedad á lo menos con tres días de anticipación al día de la asamblea.—Buenos Aires, 9 de Marzo de 1910.—El Gerente.

19 Marzo—Nº 965-v-9 abril.

«LA PATERNAL» — Calle S. Martín 390

Sociedad Anónima Limitada

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de fecha Mayo 29 de 1907

Capital autorizado é integrado $ 100000 m/n

Balance de Saldos al 31 de Diciembre 1909

	$ m/n
Muebles y útiles	3840 54
Caja y Bancos	27475 59
Corresponsales	18211 14
Bienes raices	435443 —
Títulos y acciones	9065 96
Cuotas vencidas	33664 —
Valores á cobrar	5788 39
Socios activos	150615 15
Seguros	1006 60
Hipotecas	14000 —
Préstamos con caución	4545 45
Cuentas de orden	29148 73
Capital substo. en certificados	3206096 —
	3938900 55

		$ m/n
Acciones		100000 —
Fondo de amortización	12204 59	
Fondo de reembolsos	9663 20	
Fondo de pensiones	493760 06	
» » reserva social	4000 —	
Fondo de reserva especial	48665 04	568292 89
Obras sn construcción		29361 73
Cauciones		1575 —
Obligaciones		20000 —
Dividendos		13574 93
Certificados en vigencia		3206096 —
		3938900 55

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DÉBITO	$ m/n
A gastos generales	36790 30
» fondo de amortización	4706 32
» muebles y útiles	387 58
» fondo de pensiones	98687 50
» fondo especial	14300 —
» dividendos	8000 —
	162871 70

CRÉDITO	$ m/n
Por cuotas genernles	130057 72
» intereses	31630 65
» sobretasas	291 60
» reembolsos	841 80
» cuotas	49 93
	162871 70

Emilio Castellano, **presideute.— Ticozzi, gerente.—Cárlos E. Ceppi, contador.—Alejandro Ocampo, síndico.**

Bueaos Aires, Abril 1º de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N. 75-v-8 abril.

«LA PATERNAL» — Calle S. Martín 390

Sociedad Anónima Limitada

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de fecha Marzo 29 de 1907

Capital autorizado é integrado $ 100000 m/n

Balance de Saldos al 30 de Septiembre 1909

	$ m/n
Muebles y útiles	4228 12
Caja y Bancos	8143 94
Bienes raíces	390714 70
Valores á cobrar	6124 89
Títulos y acciones	9065 96
Socios activos	135157 95
Cuotas á cobrar	33614 07
Seguros	767 90
Agencias y Delegados	17289 18
Cuentas de orden	52374 57
Corresponsales de Ultramar	27581 47
Gastos generales	26272 34
Obras de construcción	2138 27
Capital substo. en certificados	3142576 —
	3856049 36

	$ m/n
Acciones	100000 —
Fondo de amortización	7688 27
» » reembolso	8714 —
» » reserva	3000 —
» » cauciones	1385 —
» » pensiones	395072 56
» » reserva especial	34365 04
Dividendos	8118 38
Socios por cuotas	119678 76
Intereses	15172 95
Sobretasas	278 40
Obligaciones á pagar	20000 —
Certificados en vigencia	3142576 —
	3856049 36

E. B. Gandulfo, vicepresidente.—Ticozzi, gerente.—Carlos E. Ceppi, contador.—Alejandro Ocampo, síndico.

Buenos Aires, Abril 1º de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N. 74-v-8 abril.

Balneario Punta del Este

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día ocho de Abril próximo á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación del Directorio de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos. Elección de síndico y suplente de síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, á fin de recibir la tarjeta de entrada, deberán depositar sus acciones ó recibos de depósitos, hasta diez días antes de la fecha señalada para efectuar aquélla, en el local social Cangallo 301.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1910.—El Secretario.

16 Marzo—Nº 938-v-8 abril.

Ayuda Mútua

Sociedad Cooperativa Limitada

25 de Mayo 168

2ª Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones, la 7ª Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 29 del corriente ha sido postergada para el día 12 de Abril de 1910, á las 8,30 p. m. en el local de la Argentina, calle Rodríguez Peña Nº 361, para tratar la siguiente

Orden del día:

De la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1910.

1º Discutir, aprobar ó modificar los inventarios, Balance General, memoria é informe del Síndico, correspondiente al 7º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, de un Síndico titular y un suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que en esta reunión las resoluciones serán válidas á mayoría de votos, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.—P. G. Sloan, presidente.—C. A. Orlandini, secretario.

28 Marzo—Nº 6-v-12 abril.

La Martona

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los Estatutos se convoca á los señores accionistas á una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril próximo á las 3 p. m., en el local de la Sociedad San Martín 121

La orden del día es la siguiente:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura de la Memoria y del Balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Discusión y aprobación de la Memoria de las cuentas.

4º Elección, de acuerdo con lo determinado en el artículo 11 de los Estatutos de los tres Directores titulares, dos Directores suplentes y Síndico en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 25 de los Estatutos se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad sita en el expresado local.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.—Vicente L. Casares, Presidente.

28 Marzo—Nº 998-v-8 abril.

La Economía

Compañía Argentina de Tierras

(Limitada)

Asamblea Extraordinaria

Se cita á los señores accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Abril próximo, á las 5 p. m., en su local, calle Bmé. Mitre 335, á objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

Aprobación del proyecto de reforma á los Estatutos presentados por la Comisión Administradora.

Nota: Para concurrir á la Asamblea, los señores accionistas, deberán solicitar en el local mencionado, la tarjeta de entrada correspondiente, la que se entregará hasta dos días antes del fijado para la realización de la misma.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.—El secretario.

Marzo 21. Nº 969 v-9 abril.

COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Domicilio Legal: Belgrano 432—Buenos Aires

Fecha de aprobación de sus Estatutos
21 Junio 1905 y 28 Abril 1906

Capital autorizado é integrado $ 2000000 m/n

Obligaciones autorizadas y emitidas:
$ 500000 m/n al 7 % interés anual

Balance de Libros mensual al 31 de Octubre de 1909

DEBE	$ m/n	
Usinas, Materiales, Muebles, Utiles y Medidores	3113183	84
Caja y Bancos	9757	38
Deudores Varios	372720	86
Dividendo Provisorio	100000	—
Gastos Fundación Compañía	4281	06
Gastos Emisión Debentures	22641	50
Títulos en Depósito	40000	—
Cuentas Varias	126282	36
	3783867	—

HABER	$ m/n	
Capital	2000000	—
Debentures	500000	—
Acreedores Varios	694464	17
Fondo de Reserva	22213	35
Fondo de Amortización	85000	—
Ganancias y Pérdidas	285394	16
Garantía Directores	40000	—
Cuentas Varias	191795	32
	3788867	—

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires: J. Sánchez, vicepresidente, —J. Carosio, A. Scholz, directores.—J. Artal, síndico.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 51-v-6 Abril.

———

SOCIEDAD ANÓNIMA «BRISTOL HOTEL»
Mar del Plata

Estatutos reformados y aprobados por el Superior Gobierno Nacional, con fecha 30 de Octubre de 1908.

Capital autorizado y realizado: $ 3.000.000 m/n.

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	
A Caja y Bancos		2620	18
» Terrenos		1736000	—
» Edificios		1786910	—
» Muebles y útiles		468880	28
» Mercaderías		18170	14
» Muebles de escritorio		397	80
» Gastos hipoteca y reorganización		12391	30
» Nuevo pabellón Nº 3		124051	52
» Ensanches y mejoras		109156	84
» Varios deudores		16067	94
» Intereses sobre hipoteca		70712	22
» Metálico	434469 46		
» Gastos generales		3741	92
» Intereses		1781	49
» Seguros		1186	26
	434469 46	4352067	89

PASIVO	$ o/s	$ m/n	
Por Capital		3000000	—
» Fondo de Reserva		84626	18
» Dividendos á Pagar		124780	—
» Sdad. Ama. Ind. y Past. Belga Sud Americana	434469 46		
» Metálico		987430	57
» Letras á Pagar		60000	—
» Varios Acreed.		36369	52
» Honorarios del Directorio		24694	55
» Utilidades á repartir		34167	07
	434469 46	4352067	89

S. E. ú O.

Miles A. Pasman, presidente.—H. F. Luque, secretario.—Julio Louton, síndico.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 48-v-6 Abril.

———

COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Domicilio Legal: Belgrano 432—Buenos Aires

Fecha de aprobación de sus Estatutos
21 Junio 1905 y 25 Abril 1906

Capital autorizado é integrado $ 2000000 m/n

Obligaciones autorizadas y emitidas:
$ 500000 m/n al 7 % anual

Balance de Libros mensual al 31 de Enero de 1910

DEBE	$ m/n	
Usinas, Materiales, Muebles, Utiles y Medidores	3149136	67
Caja y Bancos	51516	90
Deudores Varios	451136	20
Gastos Fundación Compañía	4281	06
Gastos Emisión Debentures	22641	50
Títulos en Depósitos	40000	—
Cuentas Varias	264555	40
	3983267	73

HABER	$ m/n	
Capital	2000000	—
Debentures	500000	—
Acreedores Varios	894629	25
Fondo de Amortización	135000	—
Fondo de Reserva	33983	06
Ganancias y Pérdidas (saldo 4º. Ejercicio)	85	03
Garantía Directores	40000	—
Cuentas Varias	379530	39
	3983267	73

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires: J. Sánchez, vicepresidente, —J. Carosio. A. Scholz, directores.—J. Artal, síndico.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 50-v-6 Abril.

«LA AGRICOLA»—Compañía de Seguros

Avenida de Mayo Nº 822

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 16 Mayo 1905

Capital autorizado $ 1.500.000 c/l en 5 Series de 600 acciones c/u

Capital realizado $ 600.000 c/l en 600 acciones Serie A y 600 Serie B

Balance trimestral cerrado el 28 Febrero 1910

	DEBE $ m/n		HABER $ m/n	
Acciones	900000	—		
Capital			1500000	—
Banco Español, plazo fijo	306750	—		
Muebles y Utiles	411	39		
Títulos y Valores	240858	20		
Acc. en Garantía	45000	—		
Acc. en Depósito			45000	—
Fracciones de Acc.			950	—
Fondo de Reserva			88815	37
Fondo de Previsión			9719	90
Oficina Esperanza	1065	37		
Acreedores Varios			836	65
Dividendo Año 1908			100	—
Dividendo Año 1909			350	—
Caja	628	19		
Comisiones y Participaciones	14158	86		
Sección Esperanza			464	76
Oficina Rosario	1112	01		
Sueldos	33490	—		
Impresos y Propaganda	5875	09		
Banco de la Nación Argentina	9028	52		
Reaseguros	144729	17		
Intereses y Dtos.			20243	53
Banco Británico de la América del Sud	32347	25		
Sección Entre Ríos	22	52		
Banco Español del R. de la P., Cta. Cte.	5309	11		
Hipotecas y Préstamos	125000	—		
Primas			1004369	98
Documentos y Créditos Pendientes	4778	81		
Sección Rosario			1308	39
Patentes y Derechos	1037	15		
Banco Español, Cta. Gerencia	1670	45		
Gastos de Viaje é Inspección	2241	28		
Sección Buenos Aires	7494	18		
Siniestros	174752	57		
Gastos Generales	6941	72		
Letras á Pagar			30785	59
Letras á Cobrar	633979	56		
Banco Español, Rosario	4262	77		
	2702944	17	2702944	17

M. Camuyrano, presidente.—Arturo Ermekeil, gerente. — Flaminio Miotti, contador. — Justo Lalanne, tesorero.— Julian Frers, síndico.

Buenos Aires, Abril 1º de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 65-v-7 abril.

COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

Administración: Balcarce 256 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder E. de 4 Enero de 1888 y 20 de Octubre de 1908

Capital autorizado $ 3.000.000 m/n. — Suscrito y realizado $ 1.500.000 m/n. — Series A y B.

Balance General al 31 de Diciembre de 1909.

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas el 26 de Febrero de 1910.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Caja y Valores:		
Caja	42236 20	
Bancos	158952 38	
Garantía de Contratos	2220 —	
Acciones Cooperativa Telefónica	2840 —	206248 58
Bienes Inmuebles:		
Propiedades en la Capital	1127439 97	
» » el Interior	258298 95	1385738 92
Bienes Muebles:		
Tropa de Carros	99695 62	
Mobiliario y Utiles	25700 63	125396 25
Varios Deudores:		
Sucursales y Agencias	109377 92	
Cuentas Corrientes	79707 88	189085 80
		1906469 55
PASIVO		
Capital:		
10.000 Acciones Serie A y 5.000 B		1500000 —
Certificados de Acciones		585 —
Fondo de Reserva		9954 75
Fondo de Subsidios y Acciones		47203 93
Dividendos Ejercicios 1906-1908		4310 50
Varios Acreedores		130034 42
Ganancias y Pérdidas:		
Productos	1020038 93	
Gastos	805667 98	214370 95
		1906469 55

Buenos Aires, Febrero 8 de 1910.

Luis A. Huergo, Presidente — R. Lemos, Gerente — José A. Frías, Síndico.

COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

Balcarce No. 256

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS.

	CUENTAS		DEBE $ c/l	HABER $ c/l
1909	Productos:			
Dic. 31	Productos en el año			1020038 93
	Gastos:			
	Gastos Generales	389719 39		
	Personal	371806 07		
	Intereses y Descuentos	17973 85		
	Patentes é Impuestos	13825 28		
	Indemnizaciones	6020 36		
	Propaganda	2611 90		
	Servicio Cordillera	1632 37		
	Seguro de Muebles	1471 36		
	Libros y Fórmulas	607 40	805667 98	
	Utilidad		214370 95	
			1020038 93	1020038 93

Buenos Aires, Marzo 11 de 1910.

Luis A. Huergo, Presidente — R. Lemos, Gerente — José A. Frías, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 61-v-7 abril.

COMPAÑÍA NACIONAL DE CASEÍNA

Sociedad Anónima, autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 16 de Mayo de 1905.

Capital suscripto y realizado, 1500 acc. fund. y 1000 acc. comunes de $ 100 c/u $ 250.000

Balance trimestral de Saldos al 28 de Febrero de 1910, 5o año social

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir	250000 —
Propiedades	110141 82
Muebles, Utiles y Herramientas	4569 29
Tarros para Leche	2775 42
Caja y Bancos	16391 77
Marcas de Fábrica	258 —
Gastos de Iniciación	3387 65
Títulos de renta (Coop. Telef.)	200 —
Ganancias y Pérdidas	2912 60
Seguros	2163 69
Banco Pop. Arg. (Cta. Custodia)	25000 —
Fletes	1082 83
Castos Generales y Jornales	14623 25
Mercaderías Generales	908 49
Alquileres y Arrendamientos	1826 33
Maquinaria é Instalaciones	160120 26
Vehíc., Guarnic. y Animales de Scio.	8595 94
Hacienda Porcina	12639 20
Combustible, Bolsas y Acidos	14981 13
Depósito No 2	79 22
Cuentas Corrientes	7662 48
	640319 37

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	500000 —
Acciones Depositadas (Art. 13)	25000 —
Fondo de Reserva	9442 40
Fondo de Previsión	4109 36
Iniciadores de la Sociedad	735 89
Intereses y Descuentos	539 48
Molino	1423 05
Banco Londres y Río de la Plata	21882 84
Depósito No 1	2021 31
Cremerías	959 80
Caseína	54039 69
Manteca	6401 41
Comité	12809 28
Dividendos á pagar	954 86
	640319 37

Buenos Aires, Marzo 15 de 1910.

Alejándro del Castillo, vice presidente.—José C. Besalú, director gerente.—Juan G. Blanch, síndico.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccár Varela*, Inspector General.

N. 63-v-7 abril.

Prince George's Hall

Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre 1909

Se previene á los Sres. Accionistas, que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en el salón de la Sociedad, calle Cuyo No 1230, el Martes 12 de Abril de 1910, á las 4,30 p. m.

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1909.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores.

4º Elección de Síndico y Suplente.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.—Por orden del Directorio.—El secretario.

Marzo 29. Nº 18 v-12 abril.

«LAS VEGAS» — Sociedad Anónima Ganadera — Calle Florida 183

Autorizada por Decreto de 24 de Septiembre de 1909

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1910

ACTIVO	oro sellado	m/n
Acciones ordinarias 3a serie		160000 —
Acciones preferidas de 4a y 5a serie		480000 —
Propiedades		896250 —
Pagos sobre campos		80000 —
Reproductores		1992 95
Instalaciones		7679 56
Gastos Constitución Sociedad		9853 —
Gastos Generales		350 65
Utiles de Escritorio		50 —
Banco de la Nación		764 31
Acciones en Depósito		170000 —
Conversiones	190000 —	
	190000 —	1806940 47
PASIVO		
Capital Autorizado		1200000 —
Suscripto y realizado ... $ 560000 — m/n		
A Emitir:		
Acciones de 3a serie ... « 160000 — «		
Acciones de 4a y 5a serie ... « 480000 m/n «		
Hipoteca	190000 —	
(Con Obligaciones Hipotecarias de 9 % Interes Anual).		
Cuentas Corrientes		4985 62
Intereses y Descuentos		136 67
Acciones del Directorio y Síndicos		90000 —
Acciones en Garantía		80000 —
Conversiones		431818 18
	190000 —	1806940 47

Buenos Aires, Marzo 19 de 1910.

Sociedad Anónima Ganadera «Las Vegas»: E. van Peborgh, presidente.—M. van Peborgh síndico.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 77-v-6 abril.

Luz Kitson del Río de la Plata

Sociedad Anónima

Calle Victoria 1968 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril próximo, á las 4 p. m., en el local social, calle Victoria nº 1968, para tratar la siguiente.

Orden del día

1º Lectura y aprobación ú observación de la memoria, balance y cuentas, que presenta el Directorio.

2º Resolución sobre la aplicación de las utilidades.

3º Elección de cuatro Directores y dos Vocales suplentes por dos años.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se recuerda á los señores accionistas, que el artículo 29 de los Estatutos, manda: «A los efectos de concurrir á las asambleas los accionistas harán anotar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea y recibirán un boleto firmado por el Presidente, que acredite la anotación y servirá de entrada á la asamblea, anotándose en el mismo el número de votos que les corresponda». —Buenos Aires, Marzo 30 de 1910.—El secretario.

31 Marzo—Nº 32-v-20 abril.

Compañía Sudamericana de billetes de Banco

No habiendo tenido lugar la asamblea general ordinaria, convocada para el día 17 del corriente por falta de número, se avisa á los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, aquélla queda convocada para el jueves 14 de Abril próximo, á las 2,30 de la tarde, en las oficinas de la Compañía, calle Chile 263, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

4º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas, que según el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la asamblea, de 2 á 5 p. m.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1910. —Oscar Scholz, gerente.

31 Marzo—Nº 31-v-12 abril.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda 188, Buenos Aires

Autorizado por el Superior Gobierno: 9 de Marzo 1909

Capital autorizado $ 1.500.000 oro sellado

Balance mensual al 28 de Febrero de 1910

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Acciones		641500 —
Accionistas		372495 —
Caja	819 99	
Banco Español Buenos Aires	12160 22	750 —
Gastos Iniciación y Form	53455 66	
Sucursal de Códoba		64655 —
Establecimiento Mollet	608457 13	
Concesión		200000 —
Muebles y Utiles	7200 59	
Cuentas Corrientes	136901 66	
Intereses y Dtos	441 06	
Bienes Semovientes	147 —	
Banco Español de Córdoba Cuenta Garantía		120000 —
Tno. Usina á Vapor		13314 35
Construcción Usina á Vapor	17831 23	
Explotación Mollet	8060 83	
Cables Subterráneos	12537 83	
Red Aérea	8595 18	
Red alta Tensión	8595 17	
Banco de Córdoba, cuenta Garantía	27840 —	
Conversión		207285 65
	903043 55	1620000 —

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital		1500000 —
Sucursal Córdoba	146032 81	
Letras por pagar	179166 66	
Banco Español Córdoba	106731 47	
Obligaciones á oro al 7 % p. a. intereses		120000 —
Conversión	471112 61	
	903043 55	1620000 —

Buenos Aires, Febrero 28 de 1910.

Dmgo. Funes, presidente.—E. Garcia Merou, director.—Otto. Koenicke, contador.—R. L. Etchegoyen, síndico.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 73-v-6 abril.

Societa Colonia Italiana

555 Paraná 555

Comunicamos á los señores socios que el Domingo 10 de Abril á la 1 1/2 p. m., tendrá lugar la Asamblea Ordinaria del 1º Trimestre en 2ª Convocatoria.

Orden del día:

1º Lectura del Acta anterior.
2º Rendición de cuenta trimestral.
3º Relación Administrativa.
4º Relación Escolar.
5º Nombrar 5 suplentes Consejeros.
6º Propuesta.—Buenos Aires, 23 Marzo de 1910.—El Gerente.

30 Marzo Nº 22 v-10 abril.

Compañía de productos Conen
Sociedad Anónima
Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531 (altos)
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos de esta sociedad, se cita á los señores Accionistas á la sexta Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Abril á las 3,30 p. m., en el local de la sociedad, Calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Ordend el día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1909.
2º Elección de dos Directores Suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1910. —La Comisión Directiva.
Nº 59-v-6 abril.

Asociación Española de Socorros Mútuos

Se invita á Asamblea Ordinaria anual, á los Socios de la Asociación Española de Socorros Mútuos, de la Boca, en su local, Brandzen Nº 464, para el Domingo 10 del corriente, á las 2 de la tarde, con la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta anterior.
2º Lectura del estado administrativo del año 1909.
3º Elecciones generales y asuntos varios.—El Presidente.
1º Abril—Nº 43-v-6 abril.

Sanatorium Modelo
Sociedad Anónima en liquidación

Se convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril, á las 8.30 p. m., en el Prince George's Hall, Cuyo 1234, para tratar las siguientes

Ordenes del día:

Dar cuenta de las propuestas recibidas por la Comisión Liquidadora, y en general de la forma como ha desempeñado el mandato, y según lo que resuelva, afrontar en otra forma la liquidación y adoptar cualquier medida tendiente á ese fin.

De acuerdo con las disposiciones existentes para poder concurrir á la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones ó las boletas de depósito de las mismas efectuados en los Bancos del país, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en la secretaría de la Sociedad, Córdoba 3120, de 9 á 11 a. m., y de 2 á 5 p. m., todos los días hábiles.

Los señores Accionistas, que deseen hacerse presentar por otros accionistas, deberán también presentar sus cartas órdenes hasta las 6,30 p. m., del día de la Asamblea. —Buenos Aires, Marzo 30 de 1910.—La Comisión Liquidadora.
1º Abril.—Nº 47-v-14 abril.

Investment Trust Cassels
Sociedad Anónima

Por resulución del Directorio, y de acuerdo con los Arts. 15 y 16 de los Estatutos, convócase á los señores Accionistas, á la octava Asamblea General Ordinaria, para el Viernes 15 de Abril de 1910, á las 3 p. m., en el domicilio de la Sociedad, Florida 45 (altos).

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea General anterior.
2º Estudio y aprobación de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, presentadas por el Directorio, correspondientes al ejercicio fenecido el 28 de Febrero de 1910.
3º Distribución de las utilidades y aprobación de las asignaciones al fondo de reserva y de provisión.
4º Nombramiento del nuevo Directorio.
5º Nombramiento del Síndico, para el ejercicio entrante.
6º Autorización para la enagenación de propiedades.

Para justificar su personería, los señores Accionistas, deben depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. —Buenos Aires, Abril 1º de 1910.— El secretario.— 5 Abril.—Nº 64-v-15 abril.

La Casa Popular Propia
Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

No habiéndose reunido el número legal para que se verificase la asamblea general ordinaria el día 3 de Abril, se convoca por segunda vez á los Sres. accionistas para el día 17 del corriente á las 2 p. m., calle Chile 1567, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1909, é informe del síndico.
2º Fijación de utilidades.
3º Nombramiento de 7 directores en reemplazo de los señores Emilio Napolitano, Antonio Summo, Santiago Solari, Fernando Ascolese, Alfonso Casale, José Picarreau, cesantes por sorteo y Eduardo Maradei, por renuncia.
4º Elección del síndico titular y suplente.

Para asistir á la asamblea es necesario cumplir la disposición del artículo 64 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 5 de 1910.—El secretario.
6 Abril Nº 25-v-17 abril.

Fuerte Olimpo
Sociedad Anónima
Aviso de Convocatoria

Se convoca á los Señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Abril de 1910 á las 4,30 de la tarde, en su local, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.
2º Elección del Directorio.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, á más tardar un día antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo de 1910.—El Secretario.
6 Abril—Nº 78-v-16 abril.

Sociedad Italia Unita
Cangallo 2535

El Consejo Directivo, de acuerdo con los Arts. 21 del Estatuto y 59 del Reglamento, convoca á los Sres. Socios para celebrar asamblea general ordinaria el día 10 del corriente á la 1 y 1/2 p. m., en el local social. Para la orden del día dirigirse á la secretaría. Habrá quorum, cualquier sea el número de presentes media hora después de la indicada.—Buenos Aires, Abril 4 1910.— El Gerente. Nº 70-v-7 abril.

Sociedad Italia
Lavalle 2676

El Consejo Directivo, convoca á los señores socios para celebrar asamblea general ordinaria, en 1ª convocatoria, el día 10 del corriente á la 1 y 1/2 p. m., en el local social.

La orden del día está fijada en la secretaría.—El Gerente
Nº 71-v-7 abril.

Compañía Aurífera Argentino-Peruana
Sociedad Anónima
Calle Rivadavia 666
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocatoria

Convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril á las 4.30 p m. en el local de la sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria del Directorio y Balance de Saldos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.
2º Elección de dos Directores y un Suplente.
3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad á más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo de 1910.—El Directorio
6 Abril Nº 79-v-12 abril.

Compañía Argentina Auto Transportes
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido para la celebración de la asamblea que debía tener lugar el 5 del corriente, se convoca por segunda vez á los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el día 9 de Abril p. v. á las 4 p. m. en el local de la compañía (calle Solís 1815) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta correspondiente á la asamblea anterior;
2º Lectura de la memoria del directorio y balance al 31 de Diciembre de 1909;
3º Aprobación del dividendo.
4º Informe del síndico.
5º Elección del síndico y suplente.
6º Designación de dos accionstas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

Nota: En cumlimiento á lo dispuesto en el art. 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes del designado para la asamblea. Siendo ésta la segunda convocatoria, la asamblea tendrá lugar con cualquiera que sea el número de acciones en ella representadas (art. 33).—Buenos Aires, 28 de Marzo de 1910.—El secretario.
6 Abril, Nº 81-v-9 abril.

Unión Almaceneros de Buenos Aires
Sociedad Anónima
2ª Convocatoria

En atención á no haberse inscripto número suficiente de socios para constituir la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Abril cte., y en cumplimieto con lo que ordenan los Estatutos Sociales (Art. 23), se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas para que concurran el día 21 de Abril á la citada Asamblea, en el local Social calle Perú 779, á las tres de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Renuncia colectiva de todos los mienbros que componen el actual Directorio y elección de los reemplazantes.
4º Elección de dos Síndicos para el nuevo Ejercicio.

Los accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta el día 18 de abril corriente. —Buenos Aires, 5 de Abril de 1910.—El Presidente.—Antonio Ares Rey, Director Gerente. 6 Abril Nº 80-v-21 abril.

Sociedad Unione Italiana del Caballito

Se avisa á los señores socios, que el día 10 de Abril, tendrá lugar en el local social, la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al primer trimestre 1910.

Se tratará la siguiente orden del día.

Rendición de cuenta trimestral.

Relación del presidente.

Relación de los revisores de cuentas.

Modificaciones al reglamento.—Buenos Aires. Abril 4 de 1910.—El Secretario

6 Abril Nº 68-v-10 abril.

Unión Herradores

Sociedad Anónima

Se convoca á los accionistas de esta sociedad para la asamblea extraordinaria que se efectuará en el local Rosario Nº 878 el día 25 de Abril de 1910 á las 8,30 p. m. á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de las renuncias de los Directores Señores Pedro F. Lombard y Alfredo Luchetti, y en caso de ser aceptadas la elección de los reemplazantes.

2º Lectura del acta del directorio de trece de Febrero de 1910 y aprobación de lo que en ella se ha resuelto con relación á Don Cecilio Varela.

3º Consideración de la marcha de la Sociedad.

4º Remoción del Síndico titular y del suplente y elección de sus reemplazantes.

5º Lectura y aprobación del acta de esta sesión.

Nota: De acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos para asistir á la asamblea los accionistas deberán munirse de su entrada en la administración de la sociedad y depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Se hace constar igualmente que de acuerdo con el artículo 51 del Estatuto la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran.—Buenos Aires, Abril 5 de 1910.—El Secretario.

6 Abril—Nº 72-v-26 abril.

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Licitación para la provisión de quinientas toneladas de pedregullo fino.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 del corriente, á las 3 p. m. —Buenos Aires, Abril 5 de 1910. — El secretario. v-14 abril.

Licitación para la construcción de las obras generales de desagüe y aguas corrientes para las casas para obreros, que se construyen en la manzana comprendida por las calles Senillosa, Cobo, Zelarrayan y Avenida La Plata.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 del corriente, á las 3,30 p. m.—Buenos Aires, Abril 6 de 1910. — secretario. v-14 abril.

Licitación para la construcción de una pileta de cemento armado, en el Parque Lezama.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 15 del corriente, á las 3 p. m. —Buenos Aires, Abril 7 de 1910. — El secretario. v-14 abril.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de un guinche en la Usina de los Mataderos. Tendrá lugar el día 12 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 3 de 1910. v-12 abril.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de un caño filtro en el pozo semisurgente de la Usina de Mataderos. Tendrá lugar el día 12 del corriente á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 3 de 1910. v-12 abril.

Licitación para la colocación de vidrieras y puerta cancel en el Cementerio del Oeste.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 9 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Abril de 1910.—El Secretario. v-9 abril.

Llámase á licitación para la pintura de camas, mesas de luz y demás muebles del Hospital San Roque. Tendrá lugar el día 11 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 2 de 1910. v-11 abril.

Llámase á licitación para la construcción de nueve armarios (roperos) para las salas del Hospital Muñiz. Tendrá lugar el día 11 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 2 de 1910. v-11 abril.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de los materiales necesarios para la ampliación del alumbrado eléctrico en el Hospital F. J. Muñiz. Tendrá lugar el día 9 de Abril próximo á las 2 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1910. v-9 abril.

Licitación para la provisión de quinientas toneladas de asfalto refinado de Trinidad:

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 8 del entrante á las 3 p. m.—Buenos Aires, 31 de Marzo de 1910.—El Secretario v-8 abril.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de 18 lámparas de arco en la calle de San Juan de Rioja á Boedo. Tendrá lugar el día 9 de Abril próximo á las 2,30 pasado meridiano. Planos y pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1910. v-9 abril.

Llámase á licitación para la provisión de algodón hidrófilo con destino á los servicios de la Asistencia Pública durante el presente año.—Tendrá lugar el día 7 de Abril próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1910 v-7 abril.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de materiales necesarios para el alumbrado público eléctrico de las calles Santa Fe y Cabildo de Callao á Colegiales (Federico Lacroze) y Plaza Italia compuesto de 162 lámparas de arco. Tendrá lugar el día 8 de Abril próximo á las 2 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1910. v-8 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de comestibles, combustibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendra lugar el 25 de Abril próximo, á las 2 p. m., en dicho establecimiento, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1910 —El Director. v-25 abril.

Ministerio de Hacienda

División Inspección y Contralor

Buenos Aires, Marzo 30 de 1910.

Siendo necesario proceder á la provisión del vestuario de invierno para el personal de los Resguardos,

SE RESUELVE:

Autorízase á la División Inspección y Contralor, para sacar á licitación pública por el término de 30 días, la provisión del vestuario de invierno para el personal de marinería de los Resguardos, de acuerdo con el adjunto pliego de condiciones.

Pase á la División mencionada, á sus efectos.

IRIONDO.

Uniformes de invierno para los marineros de los Resguardos

Uniformes completos de paño para Patrones, 3.

Uniformes completos de paño para Contramaestres, 3.

Gorras de visera de paño para Patrones, 3.

Gorra de visera de paño para Contramaestres, 3.

Capotes de paño forrados en bayeta para Patrones, 3.

Capotes de paño forrados en bayeta para Contramaestres, 3.

Blusas de paño azul para marineros, 323.

Pantalones de paño azul para marineros, 323.

Gorras de paño azul para marineros, 323.

Capotes de paño azul forrados en bayeta, 323.

Borceguíes para marineros, 646.

Camisas de lienzo para marineros, 620.

Calzoncillos de lienzo para marineros, 620.

Medias algodón, 620.

Camisetas franela, 26.

Calzoncillos franela, 26.

Medias lana, 26.

Jinetas Cabo, 8.

Jinetas Sargento, 8.

1º Las propuestas podrán presentarse por todo ó excluirse el calzado y gorras, por cada uno de cuyos artículos se admitirán propuestas separadas.

2º Las cantidades expresadas en el artículo anterior son las mínimas á entregar, pero el Ministerio de Hacienda se reserva el derecho de aumentarlas ó hacer los pedidos extraordinarios que fueran necesarios durante el año, y los contratistas estarán obligados á proveerlos á los mismos precios licitados.

3º Los precios deberán ser unitarios y establecerse en pesos moneda nacional y las propuestas serán calculadas por el total licitado, á fin de determinar el monto total de las mismas.

4º Cada proponente acompañará á su

propuesta las muestras de paño azul y gris y de los demás artículos á proveer y de los materiales á emplear, debiendo sujetarse toda la provisión á los modelos que se encuentran á disposición de los interesados en la División Inspección y Contralor de la Segunda Sección.

5º La entrega será hecha por los contratistas en lugar y forma que determine el Ministerio, dentro de los veinte días de recibida la orden respectiva.

6º El pago será al contado en presencia de los certificados de entrega, previa tramitación de práctica.

7º Las propuestas deberán ser extendidas en el papel sellado correspondiente y presentadas en pliego cerrado, dirigido al Sr. Jefe de la División Inspección y Contralor, en su despacho, por los interesados ó sus representantes debidamente autorizados, en el acto mismo del remate.

8º Cada propuesta deberá ser acompañada del certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, en dinero efectivo ó título de deuda pública nacional, y á la orden del Sr. Ministro de Hacienda, de una suma equivalente al 3 % del valor total de la propuesta.

9º En las propuestas no podrán hacerse agregados y ponerse datos que no sea dentro del cuerpo principal de las mismas, cómo tampoco efectuarse en ellas raspaduras é interlineaciones y una vez abiertas, no se admitirán otras, ni escritos que modifiquen las presentadas.

10. Aprobada la licitación y dentro de los tres días de comunicada la aceptación de sus propuestas al licitante que haya obtenido la adjudicación del remate, se presentará aquél á formalizar el respectivo contrato, acompañando el certificado de depósito en el Banco de la Nación, á la orden del Ministerio de Hacienda, en dinero ó título de la deuda pública, de la suma suficiente á completar el 10 % del valor licitado y en calidad de garantía.

Si el adjudicatario no se presenta en dicho término, se considerará que hace abandono de sus derechos y depósito de (3 %) tres por ciento, hecho en garantía de la propuesta, el que quedará á favor del fisco.

11. La falta de cumplimiento al contrato sea en la cantidad, calidad ó plazo en la entrega de los artículos, dará derecho al Gobierno para responsabilizar al contratista por los daños y perjuicios que puedan irrogarse, los que se harán efectivos sobre el depósito de garantía, sin gestión judicial y por la sola vía administrativa.

12. No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste, en un todo, al presente pliego.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más ventajosas ó que ofrezcan mayores garantías, aceptar una parte de ellas ó de rechazarlas todas.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1910.—*J. de la C. Puig*, subsecretario.

v-9 mayo.

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la Oficina de Remates, Victoria Nº 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

Nota 525 ó 231 R. de Rezagos

Nacionalidad italiano, vapor Mendoza, procedencia Génova, marca Joao Bernardo, sin número, cantidad 1 fardo; Nacionalidad italiano, vapor Luaana, procedencia Génova, carca W D, número 114, cantidad 1 caja; Nacionalidad italiano, vapor Luaana, procedencia Génova, marca F. Seltón, sin número, cantidad 1 baúl; Nacionalidad italiano, vapor Ravenna, procedencia Génova, marca Amalia Agostino, Nº 1397 cantidad 1 baúl; Nacionalidad italiano, vapor Ravenna, procedencia Génova, marca Amalia Agostino, Nº 467, cantidad 1 baúl; Naciionalidad italiano, vapor Ravenna, procedencia Génova, sin marca, Nº 2582, cantidad 1 fardo; Nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 caja, Nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca L M, sin número, cantidad 1 caja; Nacionalidad italiano, vapor Florida, procedencia Génova, sin marca, Nº 700, cantidad 1 baúl; Nacionalidad italiano, vapor Ravewna, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 fardo; Nacionalidad francés, vapor Formosa, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Nacionalidad francés, vapor Formosa, procedencia Marsella, marca Luigia Controne, Nº 2592, cantidad 1 fardo; Nacionalidad italiano, vapor Ravewna, procedencia Génova, marca Antonio Pasarino, Nº 1400, cantidad 1 baúl; Nacionalidad francés, vapor Formosa, procedencia Marsella, marca María Rosano, Nº 1754, cantidad 1 baúl; Nacionalidad francés, vapor France, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Nacionalidad italiano, vapor Ravewna, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Nacionalidad italiano, vapor Toscana, procedencia Génova, marca G. Fiorentino, Nº 1277, cantidad 1 caja; Nacionalidad alemán, vapor Santa María, procedencia Hamburgo, marca O. Cieguinkki, Nº 1406, cantidad 1 caja; Nacionalidad francés, vapor Plata, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Nacionalidad italiano, vapor Ravewna, procedencia Génova, sin marca, Nº 2603, cantidad 1 fardo; Nacionalidad italiano, vapor Mendoza, procedencia Génova, marca Arcangelo Muro, Nº 2927, cantidad 1 fardo; Nacionalidad italiano, vapor Mendoza, procedencia Génova, sin marca, Nº 2586, cantidad 1 fardo; Nacionalidad italiano, vapor Mendoza, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 fardo; Nacionalidad italiano, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 fardo; Nacionalidad italiano, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marca M J, sin número, cantidad 1 baúl; Nacionalidad italiano, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marca G. Giovawne, sin número, cantidad 1 fardo; Nacionalidad austriaco, vapor Sofía Hohemberg, procedencia Triestre, sin marca, sin número, cantidad 1 fardo; Nacionalidad austriaco, vapor Sofía Hohemberg, procedencia Triestre, marca José Wernere, sin número, cantidad 1 fardo; Nacionalidad holandés, vapor Frisia, procedencia Amsterdam, marca H. Berohein, sin número, cantidad 1 cajón; Nacionalidad alemán, vapor Cap Blanco, procedencia Hamburgo, sin marca, sin número, cantidad 1 fardo; Nacionalidad alemán, vapor Cap Blanco, procedencia Hamburgo, marca Miguel Barrios, sin número, cantidad 1 fardo; Nacionalidad austriaco, vapor Sofía Hohemgerg, procedencia Trieste, sin marca, Nº 2159, cantidad 1 canasto; Nacionalidad holandés, vapor Hollandia, procedencia Amsterdam, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Nacionalidad italiano, vapor Ravewna, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón.

v-18 abril.

EDICTOS

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á Hermam Posichiro y á todas las personas que se consideren con derecho á (3) tres baúles rotulados «Justo López» venidos como equipaje en el vapor «Gotha» entrado al puerto el 13 de Enero ppdo., y que contiene: (125) ciento veinticinco kilos tocino, (11 y 1/2) once y medio kilos jabones de olor ordinarios, (4 y 1/2) cuatro y medio kilos polvos para la cara, (24) veinticuatro kilos cosméticos, (5 y 1/2) cinco y media docenas brillantina; que el Sr. Administrador ha dictado resolución en el expediente Nº 30, letra S. con fecha 1º de Marzo, imponiendo la pena de comiso á los referidos baúles con todo su contenido.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. —Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Abril 5 de 1910.—A. M. Capurro.

v-8 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á N. Ledenglik y á todas las personas que se consideren con derecho á un baúl venido en el vapor «Koenig Wilhem II», entrado al puerto el 27 de Febrero ppdo., y que contiene: en un doble fondo (caracterizado) «(5) cinco kilos pelo humanos»; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que le corresponda en el expediente sumario Nº 35, letra I, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Abril 2 de 1910.—A. M. Capurro.

v-11 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Alejandro Ceriani y á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un paquete venido como muestra en el vapor «Koning Whilen II», rotulado Alejandro Ceriani Nº 716; y que contiene: (1.700) un kilo setecientos gramos piedras falsas; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 35, letra I, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía,—Oficina de Sumarios á Aduana de la Capital, Abril 5 de 1910.—A M. Capurro.

v-11 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Pedro Sevilla y Cía., y á todas las personas, que se consideren con derecho á (2) dos cajones venidos como muestra, en el vapor «Gloria de Larrinaga», entrado en el puerto el 19 de Febrero ppdo., y que contiene: «(30) treinta kilos películas para cinematógrafo», para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el presente sumario Nº 37, letra I, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Marzo 30 de 1910.—A. M. Capurro.

v-7 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Andrés Vairon y Cía., y á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca R. S. Nº 10, consignado á los arriba nombrados, venido como muestra en el vapor «Cap Balnco», entrado al puerto el 10 de Febrero ppdo., y que contiene: «(12) doce kilos cabretillas para calzados», para que comparazcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de cinco

días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 50, letra D, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Marzo 30 de 1910.—A. M. Capurro. v-7 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á las siguientes personas: The Dentem Telegraf, Lda; C. S. Lawsson, para que comparezcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en los expedientes sumarios Nos. 326, 336, letra B, del corriente año, respectivamente, iniciados por introducción de mercaderías como correspondencia certificada, bajo apercibimiento de proceder á la apertura de los paquetes en cuestión, de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda (expediente Nº 33, letra F-1907) y dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Marzo 30 de 1910.—A. M. Capurro. v-7 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) una acordeón, que fué bajada de abordo del vapor «León XII», por un sujeto que la pretendía contrabandear, para que comparezcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 54, letra P., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Marzo 29 de 1910.—A. M. Capurro. v-6 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á las siguientes personas: Emilio Onetti; Loui Menart y Arturo Weiss, para que comparezcan ante la Oficina del que subscribe, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en los expedientes Nos. 138, 288 y 289, letra B, del corriente año, respectivamente, iniciados por introducción de mercaderías como correspondencia certificada, bajo apercibimiento de proceder á la apertura de los paquetes en cuestión, de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda (expediente Nº 33, letra F de 1907) y dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Marzo 29 de 1910.—A. M. Capurro. v-6 abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª Matilde Reissig de Corrales, por sí y en representación de sus hijos menores María Teresa, Abraham Mario, María Leonor y María Matilde Corrales, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, D. Abraham Corrales.—Buenos Aires, Abril 1º de 1910.—El Secretario. v-13 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Urbana Magan de Posse, por sí y en representación de su hijo menor D. Enrique Posse, en su carácter de viuda é hijo legítimo del ex empleado de la Administración Nacional D. Enrique Posse.—Buenos Aires, Abril 1º de 1910.—El Secretario. v-13 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña María Feliciana Suárez de Abadie, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Pedro Juan Abadie.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.—El secretario. v-12 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina M. Giordano de Alegre, por sí y en representación de sus hijos menores María Honoria y Daniel Enrique Alegre, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don Daniel Pablo Alegre.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.—El secretario. v-12 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Julia Pinedo de Halbach, por sí; Dª Julia Rosalía Teresa y Dª Julia Gregoria Halbach, en representación propia, en su carácter de viuda é hijas legítimas respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional D. Francisco Halbach. —Buenos Aires, Marzo 29 de 1910.—El secretario. v-9 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª Juana Siarlo de Sontag, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, D. Pedro Sontag.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.—El secretario. v-8 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Lida Pellegrini de Reinhold, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, D. Carlos Reinhold. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.—El secretario. v-8 abril.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos á oro Crédito Argentino Interno 1907

Se hace saber á los tenedores de títulos del empréstito autorizado por Ley Nº 4600 que el día 11 del corriente á las 2,30 p. m. se procederá simultáneamente en esta Oficina y en Londres, á la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 15 de Junio próximo, cuyo fondo amortizante es de $ 193.100 oro sellado.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los SS. Baring Brothers y Cía., hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y por persona de responsabilidad notoria.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará desde el día del vencimiento, en esta Oficina y en las casas bancarias indicadas al efecto en los mismo títulos.—Buenos Aires, Abril 5 de 1910.—El secretario. v-11 abril.

División Inspección y Contralor

Licitación para la provisión de uniformes de invierno

De acuerdo con la resolución Nº 484 del Ministerio de Hacienda, llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión del vestuario de invierno destinado á la marinería de los Resguardos.

El pliego de condiciones y demás datos estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 3 á 5 p, m., en la División Inspección y Contralor calle Victoria Nº 296 (Aduana).

Las propuestas se abrirán en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados el día 6 de Mayo próximo.—Ricardo Mañay, Jefe. v-6 mayo

---

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada en jurisdicción de la Ayudantía del puerto de Lavalle y que se encuentra depositada en la misma, cuyas señas y dimensiones son las siguientes: Eslora mts. 5.60, manga mts 1.45 y puntal cts. 45, tiene nueve pares de curbas, tacos, bancada, forro y todo el maderamen de laurel, tiene una pala de picanilla, palo y entena y una cadena de dos metros, su estado de conservación es regular.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.—p. a., A. Mallea, oficial 1º. v-30 mayo.

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada abandonada en el paraje denominado «Bajada de Don Antonio» que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora 3 m., manga mt. 0.89 y puntal mt. 0,25, con 3 pares de curvas de algarrobo, forrada en pino blanco y pintada de color verde por fuera y plomo por dentro.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1910.—Enrique Victorica, Oficial Mayor. v-8 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de (600.000) seiscientos mil kilógramos de hierro para fundición, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/1860.

La apertura de las propuestas tendrá lu-

gar el día 7 de Abril próximo, á las 2 p.m., en el salón de sesiones de la Comisión en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario.

v-7 abril.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 29 de Abril próximo, á las 3 p.m., para la construcción de un puente, sobre el arroyo del Medio (Provincia de Buenos Aires). Datos, en la Dirección General de Contabilidad.

v-29 abril.

Llámase á licitación pública, hasta el 20 de Abril próximo, á las 3 p. m., para las obras del puente sobre el río La Paz en Dos Ríos (Córdoba). Datos en la Dirección General de Contabilidad.

v-20 abril.

Llámase á licitación Pública hasta el 9 de Mayo próximo á las 3 p. m. para la provisión de materiales telegráficos.

Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1910.

v-9 mayo.

Llámasa á licitación pública hasta el 7 de Abril próximo, á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Segundo (Córdoba). Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Febrero 22 de 1910.

v-7 abril.

Dirección General de Ferrocarriles

El día 7 de Abril de 1910, á las dos de la tarde, se recibirán en la Dirección General de Ferrocarriles propuestas, en licitación pública, para el suministro de tramos metálicos destinados á los Ferrocarriles Patagónicos del Estado, en construcción. Las bases de licitación y especificaciones generales pueden obtenerse en la División de Construcciones (casa de Gobierno, 3er piso) mediante el pago de $ 10 m/n hasta el 10 de Marzo.—El Secretario. v-7 abril.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación

En la División de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura, se recibirán propuestas hasta el 30 de Abril próximo á las 2 p. m. para la ejecución de siete sondeos. Por datos Maipú 1241 de 12 á 6 p. m.

v-30 abril.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1910.

Vista la precedente nota de la Sección Minas de la que resulta que se han recibido varias reclamaciones motivadas por ingerencia indebida de las autoridades locales de algunas regiones de los Territorios Nacionales, quienes prohiben en unos casos el aprovechamiento común de los aluviones auríferos y en otros conceden permisos previa la imposición de ciertas condiciones,

SE RESUELVE:

1º Hacer saber por edictos que de acuerdo con el Art. 70 de la Ley no se requiere concesión, permiso, ni aviso previo para el aprovechamiento de los aluviones auríferos—siempre que éstos no se hallen dentro de los límites de una pertenencia minera, ó en terrenos cultivados, labrados ó cercados, ó dentro de las zonas solicitadas para establecimiento fijo.

2º Los Inspectores Nacionales de minas atenderán cualquier reclamo que sea interpuesto en forma por los habitantes de las regiones interesadas y lo elevarán á los efectos que hubiere lugar.

Publíquese durante un mes en el Boletín Oficial. Comuníquese, tome nota Minas y archívese.—E. Hermitte.

v-7 abril.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Solicitud de cateo

Exp. C-3-1910.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.—Señor Ministro de Agricultura, Juan Cacich, domiciliano en Bell-Ville, Provincia de Córdoba, accidentalmente en esta Capital, á V. E. como mejor proceda digo: Que vengo á solicitar de V. E. el derecho exclusivo de explotación, á objeto de efectuar cateos de boratos y otros minerales en el Territorio de Los Andes, Puna de Atacama, en el lugar llamado Salar del Rincón. El terreno es fiscal, no está cultivado, ni cercado, la ubicación de la zona que solicito es la siguiente: dos mil hectáreas en forma de rectángulo de cinco mil metros de dirección al Norte, cuarenta y siete grados, cuarenta y ocho minutos, cuarenta segundos Oeste, por cuatro mil metros, del vértice Oeste del rectángulo se encuentra á mil ochocientos ochenta y cinco metros al Sud, cincuenta grados, treinta minutos, cuarenta segundos Este, de un corral de piedra situado al pie de la falda del Cerro del Rincón. Será justicia—Juan Cacich.—Presentada esta solicitud hoy treinta y uno de Diciembre de mil novecientos nueve, á las cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.Conste.—Garrido.—Enero 4 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Buenos Aires, Enero 4 de 1910.—Sr. Jefe de la División de Minas. Por el presente ratifico en un todo la solicitud de cateo que he presentado con fecha 31 de Diciembre próximo pasado, relativo á una zona en el Salar del Rincón. Saludo á Vd. atentamente.—Juan Cacich.—Presentada esta solicitud hoy cuatro de Enero de mil novecientos diez, á las tres y cuarto pasado meridiano. Conste.—Garrido.—Enero 7 de 1910.—Agréguese á sus antecedentes y pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de un permiso de cateo, en el Distrito minero del Rincón del Territorio de Los Andes, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado y que su profesión era comerciante. La zona solicitada ha quedado ubicada en forma de un rectángulo, de cinco mil metros (5.000) en dirección N. 47º 48' 40" O., por cuatro mil (4.000) metros de ancho, cuyo vértice O. se encuentra á mil ochocientos ochenta y cinco (1885) metros al S. 50º 30' 40" E., de un corral de piedras, situado al pie de la falda del Cerro del Rincón, despues que el recurrente hubo declarado que era por error que había indicado que esa distancia era de 885 metros, y como está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjase cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 35-v-12 abril.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de cateo

Exp. C-6839-09.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1909.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Tiburcio Chavarri, de estado viudo, con domicilio legal en la calle Cangallo 666 de esta Capital, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de combustibles de la primera categoría en el Territorio del Chubut, viene á solicitar se le conceda una superficie de dos mil (2000) hectáreas, que comprendan las facciones setentrionales de los cateos 3672-Z-908 y 3478-L-908, que han quedado libres sin estar afectados por la zona reservada alrededor de Comodoro Rivadavia, y que lindan por el Sud, con esa reserva, por el Este con el Océano y por el Norte con los límites Sud de los cateos 6509-M-907 y 3924-L-908, en la forma como han sido determinadas por la mensura verificada. Es justicia.—Tiburcio Chavarri.—Presentada esta solicitud hoy tres de Diciembre de mil novecientos nueve, á las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco—Pongo el presente cargo sin perjuicio de lo dispuesto por el Decreto de catorce de Diciembre de mil novecientos siete.—Conste.—Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1909.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponde.—Torino Pinto.—Buenos Aires, Enero 26 de 1910.—Vista la solicitud de cateo del señor Tiburcio Chavarri, y las actuaciones consiguientes, de los que resulta, según las declaraciones que su profesión de comerciante, que el terreno es fiscal y no está cultivado, labrado ni cercado, y que el pedido se extiende sobre una zona de 985 hectáreas, que insiste en pedir á pesar de superponerse en parte con los pedimentos de los señores Calixto V. González (expedientes G-1528-909 y G-1531-909) y Carlos Folkenand (expediente F-4121-08) por cuanto la tarmitación de estos últimos se halla paralizada. Atento el informe de la Sección Minas, del cual resulta que corresponde el registro y las publicaciones del pedimento quedando, á los que vieran sus derechos afectados, el recurso de oponerse dentro de los plazos legales; debiendo fijarse los límites del pedimento en la siguiente forma: A partir de un punto A, esquinero Sud Oeste del cateo concedido en el expediente M-6509-07, situado á 10.545,90 metros al Este y 25.799,63 metros al Norte del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia, una línea A B dirigida hacia el Este hasta cortar la costa del Golfo de San Jorge; á partir del mismo punto, una línea N. 92 6' 0, de 646,64 metros hasta llegar á C; de C una línea al Oeste de 1.538 metros hasta llegar á D; á partir de D una línea N. 99º 25' 0, de 1.752 metros hasta llegar á E; á partir de E una línea Oeste de 492 metros, hasta llegar á F; á partir de F una línea al Sud, hasta llegar al punto G, ó sea la intersección con el arco de circulo de 25 kilómetros de radio, con centro en Comodoro Rivadavia; á partir de G hasta H, sobre la costa del Golfo de San Jorge, el citado arco de círculo y finalmente de H hasta B la costa del golfo ante dicho, — Se resuelve:—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 39-v-13 abril.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. R-4340. 1908.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1908.—A. S. E. el Señor Ministro

de Agricultura. Ing. Pedro Ezcurra.—Luis A. Romero, soltero, con domicilio legal en la calle Cangallo 666 de esta Capital, hacendado, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de combustibles de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, viene á solicitar se le conceda una superficie de dos mil (2000) hectáreas ubicadas sobre la costa del Golfo de San Jorge, al Sud Este de la Caleta Olivia en forma de rectángulo de cuatro mil (4000) metros de frente al Oceano Atlántico por cinco mil (5000) metros de fondo, el vértice S. E. del rectángulo, se encuentra sobre la costa á cinco mil (5000) metros al S. E. de la Baliza de Caleta Olivia. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal y no está labrado, cultivado ni cercado. Es Justicia.—Luis A. Romero.—Presentada esta solicitud hoy veinntidos de Agosto de mil novecientos ocho á las dos y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. —Agosto 25/909.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que le corresponda.—Ortiz de Rozas (hijo).—Agosto 26 1909.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 28 de 1909.—Señor Jefe de la División de Minas: Horacio Maldonado, en su carácter de representante de la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge, en el exp. R. 4340.08, se presenta y expone: Que habiendo vencido con fecha 21 del corriente el permiso de cateo concedido al Sr. Julián Solveyra á la cual se superponía mi solicitud, pido se prosiga, de acuerdo con el Código de Minería, la tramitación de ésta por ser Justicia.—Horacio Maldonado.—Presentada esta solicitud, hoy veintiocho de Mayo de mil novicientos nueve á las cuatro y cincuenta p. m. Conste: Garrido.—Buenos Aires, Julio 6 de 1909.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de la Compañía de Petróleo del Golto de San Jorge, cesionaria de don Luis A. Romero, quien se presentó durante la vigencia del permiso de cateo S. 982/08, con el cual se superponía. La zona solicitada se superpone en parte con los que pide para cateo el Sr. León Rosemberg, en los expedientes R. 1338/08 y R. 139/08, pero como la Compañía recurrente insiste en su pedimento por estar paralizada la tramitación de dichos expedientes y que la del presente ha sido reanudada en la Escribanía General del Gobierno, después del vencimiento del permiso, S. 982/08, corresponde por estar en forma la solicitud, ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 8 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese Cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 40-v-13 abril.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Exp. C-687-1910.—Excmo señor: Luis Pessino, con domicilio en la calle Venezuela 584, en nombre y representación de la Compañía The Neuquen Propietary Gold Mines, personería que tiene acreditada en forma ante la División de Minas, Geología é Hidrología, á S. E. se presenta y respectuosamente expone:

Que, deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, viene á solicitar de S. E. el correspondiente permiso para explorar y catear una superficie de 600 hectáreas ubicadas en el mencionado territorio del Neuquen, en la forma que determinan los siguientes límites: al N. una recta de dirección E. O. que pasa por la desembocadura del arroyo Trasquilla en el Milla Michicó; al O. una línea trazada sobre la margen izquierda de este último arroyo, siguiendo las sinuosidades de su eje á quinientos metros de distancia; al E. una recta de dirección N. S. que pasa por la desembocadura del arroyo Manzano en el Milla Michicó; y finalmente, al S. una línea paralela á la recta que une el punto del eje del Río Neuquen situado directamente al Sud de la desembocadura del arroyo Nuevo en el Milla Michicó á un punto del eje del mismo río situado á 2.900 metros al E. de la citada desembocadura y que pasa por la desembocadura del arroyo Nuevo. La zona que solicito se encuentra en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo. El terreno es, según creo, de propiedad fiscal y no está cultivado, alambrado ni cercado. Por tanto, á S. E. pido que previo los trámites fijados por el Código de Minería, se conceda á mi representado, el permiso que solicita por ser justicia.—Luis Pessino.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura, Ingeniero D. Pedro Ezcurra.—Presentada esta solicitud, hoy, diez de Febrero de mil novecientos diez, á la una y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Febrero 11 de 1910.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le de el trámite que le corresponda.— Torino Pintos. —Febrero 15 de 1910. — Estando debidamente justificada la personería de don Luis Pessino, según poder inscripto á fs. 61, bajo el Nº 65, del registro correspondiente, que autoriza á los señores Luis Pessino y Ezequiel Doudignac, para ejercer conjunta ó separadamente la representación de la Compañía Neuquen Propietary Gold Mines, ante los Poderes Públicos, pase á Minas, á sus efectos. —J. Montes de Oca.—Marzo 8 de 1910. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo que ha quedado en forma despues que la compañía recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado. La zona solicitada se superpone en parte con las que fueron solicitadas con el mismo objeto, por los señores Julio Dellacha y Moisés Ramírez, en el expediente D 2053-909 y por los señores Walter Yeldhan y Luis Milanesi, en el expediente Y 939-09. No consta que esos pedimentos hayan sido publicados, resultando que á los términos del Art. 26 del Código de Minería, los solicitantes no han adquirido derechos efectivos á las zonas que solicitaban, y en esas condiciones esta Sección opina que corresponde ordenar el registro y las publicaciones de la presente solicitud, quedando á los que vieran afectado sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y forma.—Leopoldo Sol.—Marzo 9 de 1910. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese, á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 69-v-16 abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

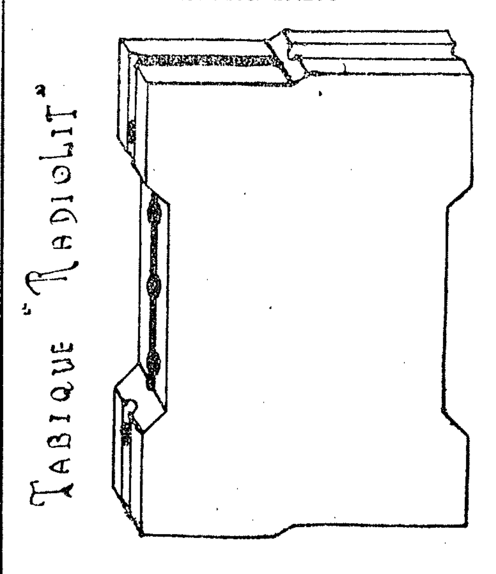
Acta No. 29.269

REDIO

Abril 1º de 1910.— The Redio Company, Limited.—Artículos de las clases 32 y 44 á 47.

v-9 abril.

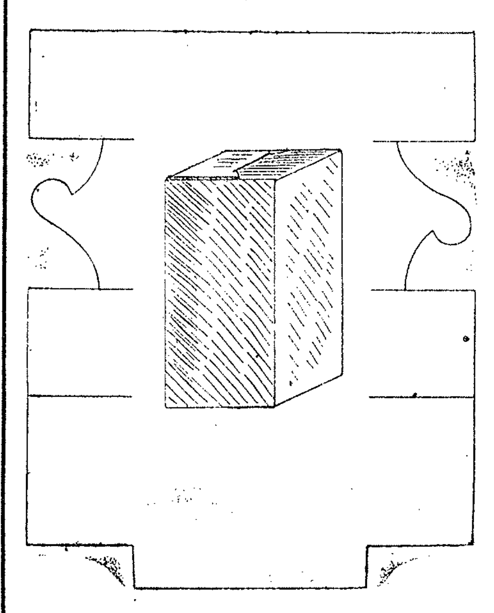
Acta No. 29.270



Abril 1º de 1910.—Luis Radondy.—Tabiques, clase 29.

v-9 abril.

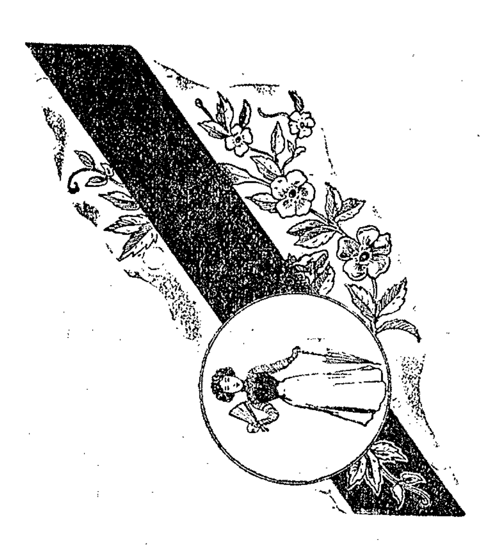
Acta No. 29.272



Abril 1º de 1910.—Luis Coutinho.—Mondadientes, clase 80 (envase).

v-9 abril.

Acta No. 29.273



Abril 1º de 1910.—F. Bellagamba.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-9 abril.

Acta No. 29.233



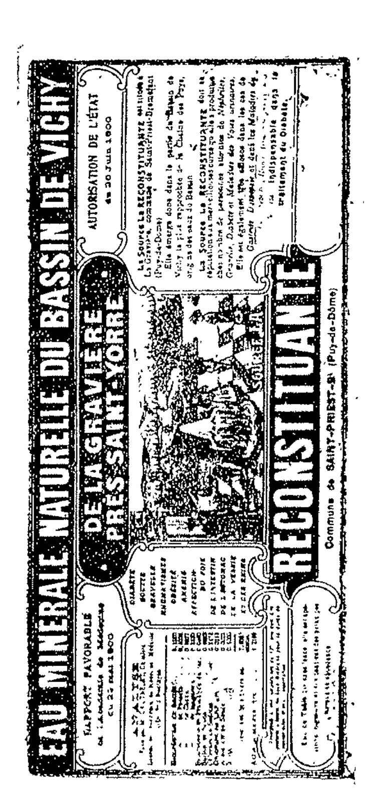
Marzo 29 de 1910.—Deere y Company.—Artículos de las clases 16 á 19.
v-6 abril.

Acta No. 29.234



Marzo 29 de 1910.—José Bau y Bergés.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 abril.

Acta No. 29.244



Marzo 29 de 1910.—José J. Lavagno.—Aguas minerales, clase 69.
v-6 abril.

Acta No. 29.243





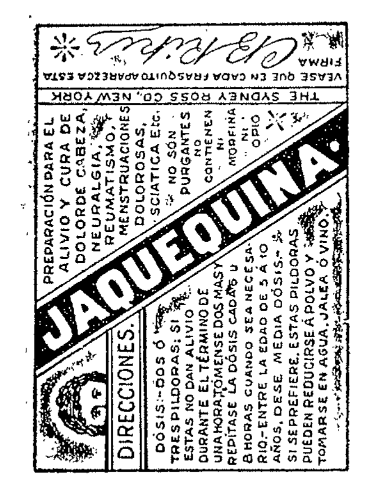
Marzo 29 de 1910.—Dositheo M. López.—Una medalla, clases 32 y 56.
v-6 abril.

Marca Renunciada No. 16.612

"Darling"

Concedida en Julio 25 de 1906 á Alberto de Bary y Cía., propiedad de Zimmermann, Noé y Co, quienes renuncian esta marca en cuanto se refiere á los artículos de las clases 58 y 79 únicamente.
v-7 abril.

Acta No. 29.258



Marzo 31 de 1910.—The Sydney Ross Company.—Artículos de las clase 79.
v-8 abril.

Acta No. 29.248

"Sunny Brook"

Marzo 30 de 1910.—Frank W. Schwartz.—Whisky, clase 68.
v-7 abril.

Acta No. 29.249



Marzo 30 de 1910.—J. E. Reinecker.—Artículos de las clases 16, 17, 18, 20, 22, 24 y 25.
v-7 abril.

Acta No. 29.264

"Ariane"

Abril 1o de 1910.—Juan Reibaldi.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-9 abril.

Acta No. 29.265

"Bellard"

Abril 1o de 1910.—Juan Reibaldi.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-9 abril.

Acta No. 29.235



Marzo 29 de 1910.—José Bau y Bergés.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 abril.

Acta No. 29.241

"Sambar"

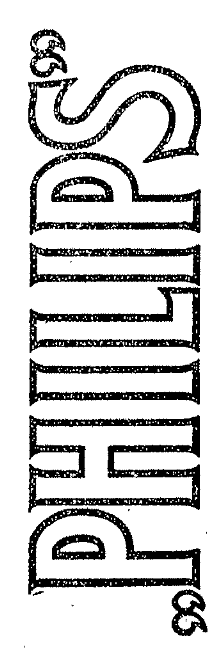
Marzo 29 de 1910.—Jaime Marti.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 abril.

Acta No. 29.230

"San Gotardo"

Marzo 29 de 1910.—Dotta Hermanos.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-6 abril.

Acta No. 27.483



Septiembre 22 de 1909.—Philips Metallic Glowlampworks Limited.—Artículos de las clases 20 y 39 (modificada).
v-7 abril.

Acta No. 29.256

LOMBRICINE

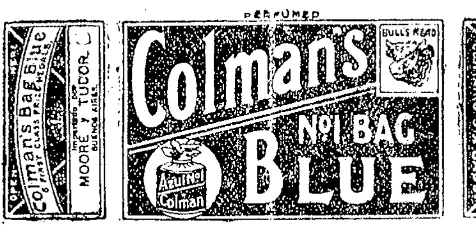
Marzo 31 de 1910.—F. Bost.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-8 abril.

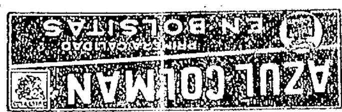
Acta No. 29.268

"Bizcochos Semolín"

Abril 1o de 1910.—Viuda de Canales.—Artículos de las clases 65, 66, 71 y 79.
v-9 abril.

Acta No. 29.257





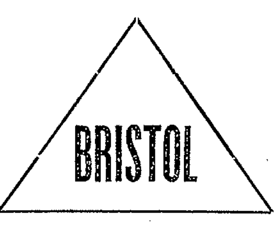




Marzo 31 de 1910.—J. J. Colman Limited. —Azul, clase 14.

v-8 abril.

Marca Renunciada No. 14.141



Concedida en Mayo 9 de 1905 á G. Weil y Cía., quienes renuncian esta marca en cuanto se refiere á grasas, velas y jabones de las clases 9, 12, 14, 64 y 58 únicamente.

v-8 abril.

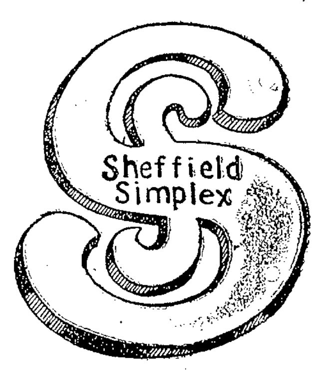
Acta No. 29.253



Marzo 31 de 1910.—Sudraud, Piñeiro y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.

v-8 abril.

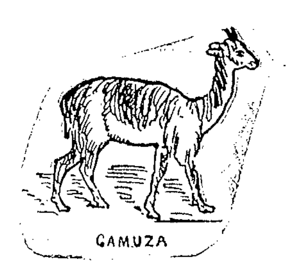
Acta No. 29.254



Marzo 31 de 1910.—Federico H. Bagge. —Artículos de las clases 16 á 43.

v-8 abril.

Acta No. 29.259



Marzo 31 de 1910.—Truyol y Heidler.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería,

v-8 abril.

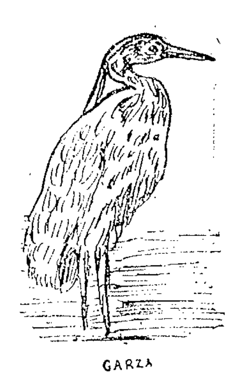
Acta No. 29.255

PRUNELLINE

Marzo 31 de 1910.—F. Bost.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-8 abril.

Acta No. 29.260



Marzo 31 de 1910.—Truyol y Heidler.— Artículos de las clases 1 á 8, 10 á 79

v-8 abril.

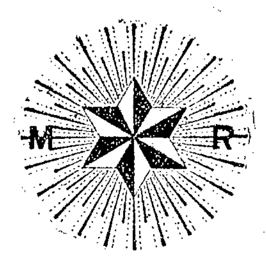
Acta No. 29.261



Marzo 31 de 1910.—Truyol y Heidler.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería,

v-8 abril.

Acta No. 29.262



Marzo 31 de 1910.—B. Noël y Cía.—Artículos de las clases 62 y 66.

v-8 abril.

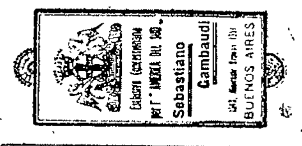
Acta No. 29.263

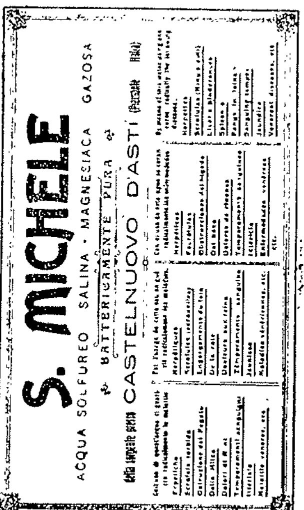


Marzo 31 de 1910.—B. Noël y Cía.—Artículos de las clases 61 á 70.

v-8 abril.

Acta No. 29.251





Marzo 30 de 1910.—Sebastián Gambaudi.
—Aguas minerales, clase 69.
v-7 abril.

Acta No. 29.246

PR. 485

Marzo 30 de 1910.—P. Raguet Fils y R. Vignes.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-7 abril.

Acta No. 29.252



Marzo 30 de 1910.—Ricardo Coll y Cía.
—Artículos de las clases 29 á 35.
v-7 abril.

Acta No. 29.250



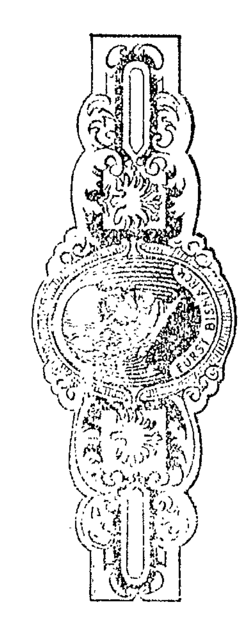
Marzo 30 de 1910. — Maschinenfabrik Augsburg Nürnberg A. G.—Artículos de las clases 8, 16, 17, 18, 20 á 27, 29 á 33, 35, 36, 38, 39, 40, 42. 43 y 75.
v-7 abril.

Acta No. 28.950



Febrero 26 de 1910.—Vicente Llauradó.
—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-7 abril.

Acta No. 29.247



Marzo 30 de 1910.—José Pérez.—Cigarro de hoja, clase 59.
v-7 abril.

Acta No. 29.229



Marzo 29 de 1910.—Cazabat, Cassati y Cía.—Artículos de la clase 53.
v-7 abril.

Acta No. 29.245

LIEBIG

Marzo 30 de 1910.—Liebig's Extract Of Meat Company, Limited.—Artículos de las clases 61, 62 y 79.
v-7 abril.

Acta No. 29.232

DEERE & COMPANY

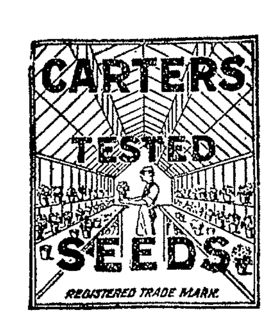
Marzo 29 de 1910.—Deere y Company.—
Artículos de las clases 16 á 19.
v-6 abril.

Acta No. 29.231

JOHN DEERE

Marzo 29 de 1910.—Deere y Company.—
Artículos de las clases 16 á 19.
v-6 abril.

Acta No. 29.242



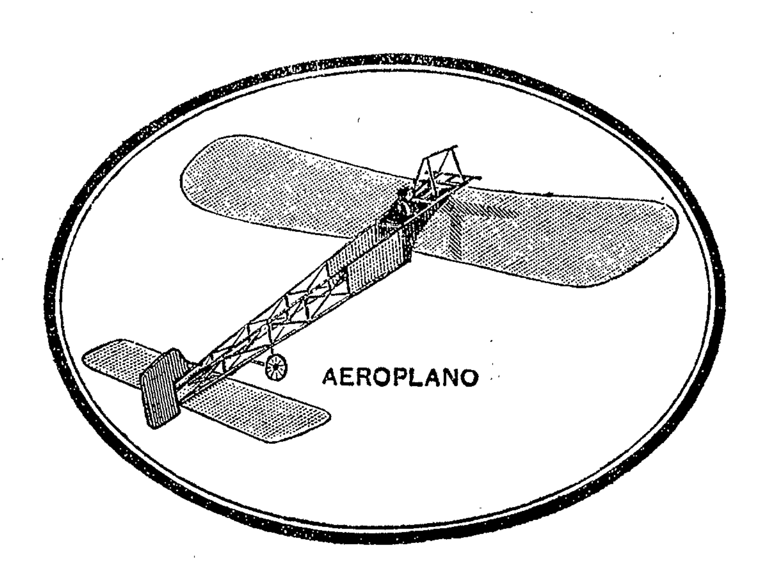
Marzo 29 de 1910.—James Carter y Cía.
—Artículos de las clases 1, 13, 17 y 61 á 71.
v-6 abril.

Acta No. 28.533



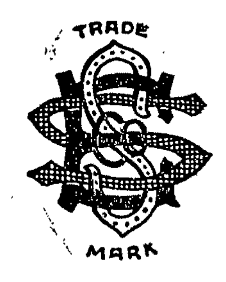
Enero 8 de 1910.—Hamm Bros y Cía.— Artículos de la clase 29 (substituída)
v-11 abril.

Acta No. 29.050



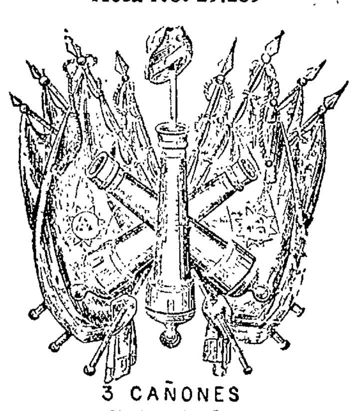
Marzo 8 de 1910.—J. Soulas y Fils. — Artículos de lac lase 10.
v-6 abril.

Acta No. 29.237



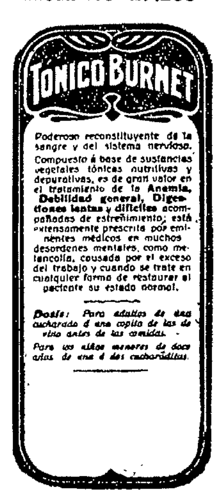
Marzo 29 de 1910.—Patrick J. Madden. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-6 abril.

Acta No. 29.239



Marzo 29 de 1910.—Ashworth y Co.—Artículos de las clases 44 á 52.
v-6 abril.

Acta No. 29.238



Marzo 29 de 1910.—Hugo Grassano.—Especialidades farmacéuticas, clase 79.
v-6 abril.

Acta No. 29.236

PERFECTION RAZOR STROP CO.
PAT APPL'D FOR
CHICAGO. U.S.A.

Marzo 29 de 1910.—Patrick J. Madden. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-6 abril.

Acta No. 25.519



Febrero 16 de 1909.—Manuel M. Casanova y Cía.—Relojería, quincallería, joyería y bisutería, clases 21, 32 y 56 (substituída).
v-6 abril.

Acta No. 29.240



Marzo 29 de 1910.—Ashworth y Co.—Artículos de las clases 44 á 52.
v-6 abril.

Acta No. 29.271



Abril 1º de 1910.—Hermann Krabb y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52.
v-9 abril.

Acta No. 29.266

"Dervall"

Abril 1º de 1910.—Juan Reibaldi.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-9 abril.

Acta No. 29.267

"Tetephaline"

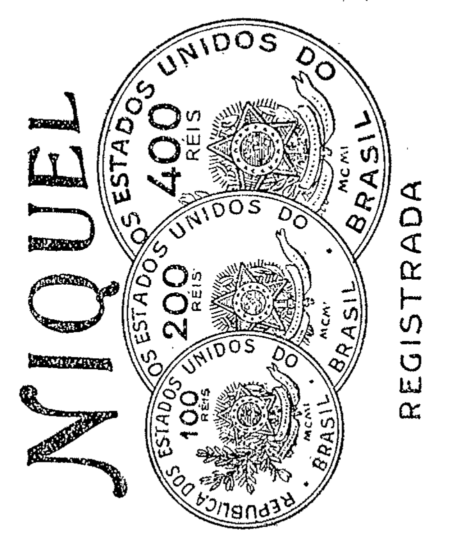
Abril 1º de 1910.—Juan Reibaldi.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-9 abril.

Acta No. 29.276



Abril 2 de 1910.—Dungan Hood y Cía. Inc.—Cueros y pieles curtidas en general, clase 10.
v-11 abril.

Acta No. 28.426



Diciembre 27 de 1909.—Manzitti Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71 (modificada).
v-11 abril.

Acta No. 28.482

"Curativa Nidd"

Diciembre 31 de 1909.—Ricardo Nidd.—Artículos de la clase 79 (modificada.
v-9 abril.

Marca Renunciada No. 11.807

"Siglo XX"

Concedida en Noviembre 19 de 1903, de Juan y José Drysdale y Cía., quienes renuncian esta marca en cuanto se refiere á los Artículos de la clase 53, únicamente.
v-11 abril.

Acta No. 29.274

LIP

Abril 2 de 1910.—Mirtil Deutsch.—Artículos de las clases 21, 42, 56 y 74.
v-11 abril.

Acta No. 29.275

SPENCERGOMA

Abril 2 de 1910.—George Spencer Moulton y Cía.—Artículos de goma en general, clase 3, 8 á 60 y 72 á 79.
v-11 abril.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin,* secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional